



MTSS-CNS-AC-19-2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CNS N° 5861 (2025)

Acta número cinco mil ochocientos sesenta y uno, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Salarios, efectuada a las dieciséis horas con quince minutos del diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.

Esta se efectúa, bajo la modalidad virtual, por medio de la herramienta zoom. Para su realización se contó con video, audio, datos completos de ubicación e intercambio visual y verbal de los señores/as directores/as garantizando la integridad de los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación, que conducen a la expresión de la voluntad de este Consejo.

La sesión es presidida por la señora Maritza Arias Chaves, en calidad de Presidenta del Consejo Nacional de Salarios. La sesión cuenta con la asistencia de los/as siguientes directores/as.

POR EL SECTOR ESTATAL: Sandra Mongalo Chang, Eduardo Prado Zúñiga y Luis Fernando Salazar Alvarado.

POR EL SECTOR LABORAL: Maritza Arias Chaves, Dalis Ramírez Zamora, Dennis Cabezas Badilla y Edgar Morales Quesada.

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Antonio Grijalba Mata, Martín Calderón Chaves, Marco Durante Calvo y Frank Cerdas Núñez.

DIRECTORES AUSENTES: No hay.

SECRETARIA: Isela Hernández Rodríguez.

Aprobación de Acta 5860 del 12 de mayo de 2025.

1. Asuntos de Presidencia

- Carta de la Presidencia del Consejo Nacional de Salarios.
- Audiencia Sr. José Pablo Vega Herrero (Metodología OIT, para la estimación de las necesidades de los trabajadores y sus familias).



MTSS-CNS-AC-19-2025

- CARTA-MTSS-DMT-737-2025 del 9 de mayo 2025, suscrita por el señor Andrés Romero Rodríguez, Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Asistencia Técnica OIT).
- Revisión de Resolución Salarios Mínimos de Técnicos Medios de Educación Diversificada

2. Asuntos de Directores y Directoras

- Sobre Sesión 5858 30 de abril 2025 Sr. Eduardo Prado Zúñiga

3. Asuntos de Secretaría

- No hay.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Buenas tardes directores y directoras. En mi calidad de presidenta y de conformidad con el reglamento del Consejo Nacional de Salarios, se convoca a esta sesión ordinaria 5861 hoy lunes 19 de mayo del 2025, bajo la modalidad virtual, mediante la herramienta zoom.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO 1. Revisión y Aprobación del orden del día.

La Presidenta Maritza Arias Chaves dice: Someto a votación el orden del día.

Los señores directores y señoras directoras proceden a votar.

ACUERDO 1. Se aprueba por unanimidad, el orden del día de la sesión N° 5861, luego que éste fuera comentado por los señores/as directores/as.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Aprobado el orden del día

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ACTA 5860 DEL 12 DE MAYO DE 2025.

ARTÍCULO 2.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Someto a votación el acta 5860.



MTSS-CNS-AC-19-2025

Los directores y directoras proceden a votar.

ACUERDO 2. Se acuerda por mayoría aprobar el acta 5860 del 12 de mayo de 2025, con las observaciones de los directores y directoras.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

ARTÍCULO 3.

Punto 1. Carta de la Presidencia del Consejo Nacional de Salarios.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Es una carta de parte mía. La pasé hace un momento para que doña Isela le dé lectura, es una carta que no es para resolver, es para dejarla plasmada aquí en este órgano colegiado. Le solicitó a doña Isela el favor de leerla.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Sí señora, dice así:

San José, 19 de mayo 2025

Honorables
Directores
Consejo Nacional de Salarios

Estimados Directores/a

En mi calidad de Directora Propietaria del Sector Laboral y actualmente Presidenta del Consejo Nacional de Salarios, quiero dejar posición sobre aspectos de expresiones, lenguaje y emisiones de criterios que a futuro esperaría no se repita.

No puedo dejar de expresar mi agradecimiento a los directores tanto del Sector Empleador, como del Sector Estatal, igualmente a mis dos compañeros propietarios del Sector Laboral, quienes siempre han demostrado mucha altura y elocuencia con sus posiciones y el respeto en el manejo del vocabulario, aun y en las diferencias de representación que tenemos los tres actores de este espacio de dialogo de este órgano constitucional.

En la sesión ordinaria del día 12 de mayo, según consta en los audios y en el acta, el vocabulario utilizado por la señora directora suplente Dallis Ramírez, no me parece que es el más adecuado y el más digno para expresarse en un órgano como el que nos compete actuar, deliberar y tomar decisiones; indistintamente de las diferencias que puedan estar sucediendo a lo interno del sector sindical, y como lo expresamos nosotros del sector laboral en la sesión en mención, "...el consejo no es el espacio para traer asuntos internos..."

Cito algunas de las intervenciones que no creo que haya sido lo más favorable:

(...)

como si yo estuviera sentada en los regazos suyos o como si usted tuviera pulgas...

yo le diría a la señora presidenta de este Consejo que antes de hablar de mí comentarios con mala intención, debería lavarse la boca con potasa...

(...)

Me parece que esta forma de expresar molestia o adversidad a posiciones, no son las más correctas en un órgano constitucional como lo es el Consejo Nacional de Salarios.



MTSS-CNS-AC-19-2025

Es importante traer a colación, en el marco de esta situación acontecida en la sesión de cita, que nuestras actuaciones y participaciones en este distinguido órgano colegiado del cual formamos parte, nos exige también alinearnos a los principios elementales de la ética y valores no sólo como profesionales, sino como seres humanos que estamos aquí representando a diferentes sectores de la sociedad, y dentro de los principios básicos está el respeto y la integridad tanto en el trato a los demás como en nuestras acciones.

De mi parte dejare claro que no voy a permitir que se utilicen este tipo de expresiones con este tipo de vocabulario; al contrario, yo le solicitaría a la compañera suplente que se incluya más en el debate para lo que fuimos seleccionados.

Agradezco la atención y de mi parte este tema quedaría cerrado.

Atentamente,

MARITZA ARIAS
CHAVES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARITZA ARIAS CHAVES
(FIRMA)
Fecha: 2025.05.19 15:40:21
+06'00'

Maritza Arias Chaves
Representante Sector Laboral y
Presidenta
Consejo Nacional de Salarios

CC. Sr. Andrés Romero, Ministro de Trabajo y Seguridad Social
Sr. Alexander Astorga Monge, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Muchísimas gracias, Isela. Yo no podía dejar pasar esto que sucedió y si quiero dejar aquí muy claro que nunca lo había visto desde casi ocho meses de estar en el Consejo, he visto contradicciones por posiciones, se nos han subido un poquito los colores cuando talvez con vehemencia apuntamos a alguna. Quiero decirles que yo he aprendido mucho de ustedes, increíble cuando los escucho por la experiencia y la capacidad de análisis. De todos ustedes he aprendido bastante, pero sí, yo no podía dejar pasar por alto esta situación, porque no me parece que ese vocabulario sea el más adecuado para utilizar en un órgano colegiado como este.

En este Consejo, no sé si habrá algún protocolo de normas para referirse, pero yo creo que todos somos adultos y somos muy elocuentes en lo que estamos, pero sí, a mí me pareció poco decoroso, poco, muy poco decoroso, que se utilicen estas palabras en el Consejo. Yo lo quiero



MTSS-CNS-AC-19-2025

dejar ahí, porque no lo traje para tomar ninguna decisión, es algo que yo lo quiero dejar plasmado en esta acta.

La directora Dalis Ramírez Zamora dice: Ya que se me menciona, lo único que voy a contestar es lo siguiente. Yo no me voy a disculpar, yo hablo así. Si la señora presidenta no se hubiera puesto a hablar de mí en un chat externo a este Consejo, yo no hubiera reaccionado. Yo soy de las personas que no me arrepiento de lo que hago, porque lo hago consciente. Además, si van a castigar, van a tener que castigar a dos, porque la señora también usó el mismo vocabulario. Entonces, de mi parte, ahí quedamos, gracias.

Punto 2. Audiencia Sr. José Pablo Vega Herrero (Metodología OIT, para la estimación de las necesidades de los trabajadores y sus familias).

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Seguimos con el segundo punto, que es la audiencia a don José Pablo Vega, que va a expresarse sobre la Metodología de OIT para la estimación de las necesidades de los trabajadores y sus familias, lo que se llama salarios vitales.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Buenas tardes, José Pablo, gusto en saludarlo.

Doña Maritza la dejó con José Pablo que nos acompaña hoy para hacernos una presentación.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Buenas tardes José Pablo espero que se encuentre muy bien, con base a la solicitud que usted hizo a través de doña Isela es para presentar la Metodología para la estimación de las necesidades de los trabajadores y sus familias hoy doña Isela nos hizo llegar como a las diez y media dos presentaciones, que por lo menos si quiero adelantarle que desde el Sector Sindical nosotros sí venimos dándole seguimiento a este tema y si ustedes recuerdan yo fui una de las que llevé la resolución del Consejo de Administración, que fue en febrero y marzo del año pasado justamente donde se empiezan a retomar y a tomar resoluciones sobre el tema de las políticas salariales y salarios vitales.

Adelante don José Pablo.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Muchas gracias doña Maritza. Sí hoy la intención es contarles un poco sobre una actualización que se le realizó a la Metodología de la OIT para la estimación de las necesidades de los trabajadores y sus familias en el marco de los salarios vitales, entonces no tengo la intención de hacer una presentación detallada de cada uno de los componentes de la Metodología, creo que para eso se requeriría mucho más que una sola sesión en el Consejo, pero sí destacar algunos mensajes clave, que creo que son importantes reiterar y sobre todo profundizar sobre que se le modificó o añadió a la metodología que ya existe desde 2020, desde hace cinco años.

Los materiales están disponibles en la página de la Metodología de la OIT, ya Isela les compartió lo que les había enviado que era el resumen y también la versión completa de la



MTSS-CNS-AC-19-2025

Metodología, sobre exactamente eso es lo que voy a conversar el día de hoy. Igual a mí las presentaciones largas y tediosas creo que me resultan un poco inapropiadas para espacios como este, que, además, son virtuales entonces intentaré ser relativamente preciso y conciso. Sin embargo, si ustedes tienen alguna pregunta sobre la marcha la podemos ir viendo en ese momento como a ustedes les resulte más favorable.

Voy a compartir pantalla para que puedan ver la presentación, que preparé para ustedes y eso probablemente implique que no voy a poder estar viendo si tienen las manos levantadas o algo por el estilo entonces ahí sí nada más agradecería, que me lo fueran indicando.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Claro que sí yo te ayudo.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Gracias José Pablo.

El señor José Pablo Vega Herrero da curso a la presentación y conforme a lo siguiente:

  Metodología para la estimación de las necesidades de los trabajadores y sus familias a efectos de la fijación de salarios, incluidos los salarios vitales Jose Pablo Vega Coordinador Nacional de Proyecto vegaherrero@ilo.org	  Introducción • Metodología se diseñó en 2020-2021 en proyecto financiado por Países Bajos • Primeras estimaciones se realizaron en Costa Rica, Etiopía, Indonesia y Vietnam • Apropiación nacional: se aspira que los países hagan suya la metodología en el marco del diálogo social • Flexibilidad: Metodología es adaptable a las circunstancias específicas de cada país (tiempo, recursos, datos, etc.) • Estadísticas oficiales: Datos utilizados son recogidos por oficinas nacionales de estadística (En CR: INEC) • Mejora constante: La metodología está abierta a mejoras y ajustes • Necesidades de trabajadores y familias: Metodología no se enfoca en factores económicos. La mezcla entre ambos se observa en la operacionalización de los salarios vitales. • Salario vital = dividir las necesidades por el número de adultos que trabajan en la familia
  Modificaciones introducidas en 2025 • Inclusión de texto “salarios vitales” en el título y a lo largo de todo el documento • Inclusión de una sección que describe como la metodología está alineada con los principios de la OIT sobre salarios vitales (Conclusiones Reunión Expertos 2024) • Inclusión de una sección en la que se detallan pasos a seguir para la actualización de las estimaciones cuando no existan nuevas fuentes de datos (evolución de IPC: inflación o deflación) • Diferenciación entre salario vital neto y salario vital bruto: Depende de si la encuesta país utilizada incluye o no impuestos y seguridad social en los datos (Bruto: sin deducciones – Neto: con deducciones)	  Aspectos relevantes a considerar • Salario mínimo vs salario vital: no son lo mismo, pero estimaciones pueden llegar a coincidir (EJ: SM TONC vs SM Bachiller) • Anclaje tripartito: • Metodología fue desarrollado por RESARCH e INWORK y puesto en consulta de ACTRAV y ACTEMP • Aspira a ser discutido y operacionalizado en espacios de diálogo tripartito (CNS) • No aspira a ser un “benchmark” (cumple o no cumple), sino un insumo para la negociación • OIT no certifica “cumplimiento” de salarios vitales • OIT no determina montos fijos, sino rangos de estimaciones (tamaño de la familia, cantidad de trabajadores) • Factores determinantes de la estimación: tamaño de familia y adultos que trabajan. Ambos son adaptables a las circunstancias del país. • No pretende ser la “estimación oficial”, sino un insumo adicional para contrastar con otras estimaciones (Anker, IDH) y fomentar el diálogo social basado en evidencia • Estimación y operacionalización de los salarios vitales son cuestiones relacionadas pero distintas • Nota metodológica sobre factores económicos se encuentra en preparación • Taller sobre metodología a desarrollarse en junio-julio 2025 (CNS, MTSS, INEC)



MTSS-CNS-AC-19-2025



Resumen de la metodología

- Utilización de estadísticas oficiales tomadas de las encuestas nacionales de ingresos y gastos de los hogares
- Áreas de costos analizadas:
 - Alimentación
 - Vivienda
 - Salud y Educación
 - Otras necesidades esenciales (ropa, transporte, etc.)
- Se estima el total de las necesidades de un tamaño familiar de referencia
- Se estima un salario vital partiendo de el número de adultos que trabajan en la familia



Necesidades de los trabajadores y sus familias



Estimación del salario vital



Tamaño de familia de referencia

- Tamaño y composición de la familia son una consideración crucial al estimar el salario vital
- Efecto amplificador en el nivel del salario vital: a mayor cantidad de miembros en la familia, mayor el salario requerido para satisfacer sus necesidades
- ¿Promedio nacional? ¿Promedio regional? ¿Urbano o rural? ¿Proyección de crecimiento/reducción en un determinado plazo?
- OIT utiliza el promedio familiar nacional redondeado hasta el número entero superior
- Hogares más pobres suelen tener familias más grandes
- Decisión debe quedar a criterio de entidad tripartita interesada en aplicar un salario vital en su entorno específico (CR = CNS)
- Escala de equivalencia de adulto: Convertir las necesidades de un único miembro de la familia en las de toda la familia.



Adultos que trabajan a tiempo completo

- Definir cuántas personas perciben un salario en la familia considerada
- Efecto reductor en el nivel del salario vital: a mayor cantidad de trabajadores, menor el salario requerido para satisfacer sus necesidades
- ¿Suponer que solo un adulto trabaja a tiempo completo? ¿Ambos adultos trabajan a tiempo completo? ¿Qué pasa con el cuidado de los menores de edad?
- Decisión debe quedar a criterio de entidad tripartita interesada en aplicar un salario vital en su entorno específico (CNS)
- OIT utiliza 1.5 adultos basado en estudio empírico realizado en los países piloto (CR, Indonesia, Vietnam, Etiopía). Promedio arrojó 1.57 adultos. Esta estimación está sujeta a adaptaciones.



Definir la muestra

- ¿La muestra debería basarse solamente en familias con al menos un asalariado?
- Asalariados vs trabajadores por cuenta propia / Salario vital vs Ingreso vital
- Metodología de OIT se basa en todos los hogares, independientemente de que tengan un asalariado o no
- Necesidades de los trabajadores y sus familias no debería depender de la situación en el mercado de trabajo de los miembros que componen la familia
- Riesgo de que la muestra sea muy pequeña
- ¿Estimaciones nacionales o regionales? Depende del modelo de fijación de salario mínimo (CR = nacional)



Principios de la OIT aplicados a metodologías para la estimación de salarios vitales

- Estimaciones deben estar basadas en datos
- Consulta a organizaciones de empleadores y de trabajadores sobre estimaciones y participación en todo su desarrollo, con miras a la adhesión nacional y/o local
- Transparencia en las fuentes de datos y métodos de procesamiento
- Solidez de los datos en términos de representatividad y transparencia de los métodos de recopilación
- Disponibilidad pública oportuna de las estimaciones, datos y metodologías
- Indicación de si las estimaciones son brutas o netas
- Ajustes periódicos para tener en cuenta los cambios por costo de vida y pautas de consumo
- Control de calidad que incluya examen técnico sólido, validación y revisión periódica para introducir mejoras continuas
- Promoción de igualdad de género y no discriminación
- Consideración del contexto regional o local y de las realidades socioeconómicas y culturales



Próximas acciones del Proyecto sobre salarios vitales

- Participación en Encuentro Regional de Sindicatos de la Red Regional de Azúcar: Choluteca, Honduras, 21-24 de mayo
- Actualización de la estimación de realizada en 2021 por evolución del IPC (Mayo-Junio 2025)
- Taller sobre metodología de OIT para estimación de salarios vitales (Junio - Julio 2025)
- Nueva estimación de salarios vitales a partir de nueva publicación de ENIGH (1er semestre 2026)
- Estudios o acciones adicionales solicitadas por los sectores



MTSS-CNS-AC-19-2025

Como podrán ver ya el título de la Metodología se va haciendo un poco más extenso, entonces empezamos por acá porque ahora la Metodología mantiene la referencia anterior: Metodología para la estimación de la necesidad de los trabajadores y sus familias y le incluye ya por primera vez una referencia directa a los salarios vitales, eso es una de las modificaciones que vamos a estar viendo.

Entonces a modo de recordatorio la Metodología se diseñó en 2020 y se comenzó a implementar en 2021, en varios países en el marco de un proyecto financiado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Países Bajos, dentro de esos países fueron cinco inicialmente Costa Rica estuvo incluido entonces ya Costa Rica fue uno de esos países piloto en los cuales se realizó una primera estimación sobre salarios vitales con la Metodología desarrollada por OIT. Otro de los países fue Vietnam que continuó en el proyecto de definición de Salarios Adecuados en el marco del cual estamos hoy reunidos.

Algunos temas importantes es que esta Metodología desde un inicio está diseñada para que se promueva una apropiación nacional, es decir que los países puedan hacer suya la metodología en el marco siempre del tripartismo del diálogo social, a diferencia de otras metodologías OIT la diseña el Departamento de Salarios y se realiza desde un inicio en consulta con nuestros departamentos de actividades con trabajadores y actividades con empleadores, pero no tiene una lógica de que sea propiamente la OIT, la que esté una y otra vez realizando los estudios, las estimaciones, sino que como casi todo el material que realiza la OIT la intención es que sea apropiada por los distintos países por cada uno de los constituyentes en los distintos países

Ahora, esta metodología es flexible ante lo cual hacemos referencia, que desde un inicio tiene varias varios componentes casi todos que deben ser adaptados y adecuados a las realidades específicas de cada país y también tomando en consideración la disponibilidad de datos que estén el tiempo en el cual se podría eventualmente realizar la estimación, si hay o no recursos disponibles, si es el propio Estado el que puede implementar la metodología o depende de la Metodología de la OIT para su implementación, etcétera. A diferencia de otras metodologías también ésta se basa únicamente en los datos que son proporcionados por las oficinas nacionales de estadística, en el caso Costa Rica, será el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, hago hincapié en esto porque existen otras metodologías pueden ser complementarias entre sí que toman como referencia a los datos oficiales, pero también realizan sus propias investigaciones para corroborar qué tan certeros son los datos nacionales en relación con situaciones específicas, que se están observando en regiones determinadas.

Luego, la metodología está abierta a que vaya siendo mejorada y modificada con el paso del tiempo, está la de 2025 y la primera modificación que se le realiza, pero no está sujeta o no está limitada que en el futuro se realicen nuevas modificaciones, en el tanto se cumpla con los procedimientos internos de la oficina.

Se enfoca específicamente sobre uno de los dos componentes del Convenio 131 de la OIT, que es sobre la necesidad de los trabajadores y sus familias. Es decir, esta metodología, esta



MTSS-CNS-AC-19-2025

estimación no abarca los factores económicos, la mezcla entre ambos es lo que, de acuerdo con la nomenclatura actual de la oficina, se habla como operacionalización de los salarios vitales, es decir, que los salarios vitales eventualmente puedan ser verificados e implementados en un determinado país.

Les adelanto, sí se está trabajando en un borrador de nota técnica sobre los factores económicos, que es el componente 2 del Convenio 131, pero se encuentra en fase de revisión. Ya se creó un primer borrador, fue compartido con las contrapartes de ACTRA y ACTEM, es decir, con los componentes de trabajadores y el componente de empleadores de la oficina y se encuentra en esa etapa.

Finalmente, agrego que dentro de esta introducción salario vital siempre va a ser igual de acuerdo con la definición de la OIT, a dividir las necesidades de los trabajadores y una familia de referencia entre el número de adultos que trabajan en la familia.

El director Antonio Grijalba Mata dice: Aquí en esta necesidad de trabajadores y su familia de metodología no se enfoca en factores económicos. La mezcla entre ambos se observa en la operacionalización de los salarios vitales, no me queda claro esa parte, porque, al final, y en esta otra la vemos salario vital igual a dividir las necesidades por el número de adultos que trabajan en la familia. Entonces, no me queda claro por qué dice que no se enfoca en factores económicos.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Lo amplió, el Convenio 131 de la OIT sobre fijación de salarios mínimos, en este caso, hace referencia a que cuando se vaya a fijar, la OIT no establece ninguna metodología específica para la fijación de salarios mínimos, eso queda a criterio de cada uno de los países miembros y que hayan ratificado el convenio. Sin embargo, sí indica que hay dos consideraciones principales que tienen que ser tomadas en cuenta a la hora de la fijación de los salarios, para cumplir con el contenido del convenio.

El número uno es que la fijación del salario mínimo tome en consideración las necesidades de los trabajadores y sus familias y agrega un fraseo adicional, pero en esencia es eso. El número dos agrega, hace referencia que tiene que tomar en consideración factores económicos como el empleo y señalar a otros, entonces cuando digo que esta metodología no se enfoca en el segundo componente, en los factores económicos, es porque en esencia lo que hace es determinar cuál es el costo de vida de una familia de referencia. Entonces no se pone a analizar, por ejemplo, cuál es el nivel de desempleo en un determinado país, no se pone a analizar si los salarios mínimos se están cumpliendo o incumpliendo, si existe informalidad y en qué nivel, etcétera. Estos factores económicos son los que se encuentran siendo trabajados en un borrador de nota técnica, que eventualmente será publicada por la oficina una vez que exista acuerdo interno con las diferentes contrapartes. Esta metodología se enfoca en este primer componente del convenio 131, que es sobre necesidades de trabajadores y familias.



MTSS-CNS-AC-19-2025

El director Antonio Grijalba Mata dice: O sea, que lo que quiere decir es que no va a incluir algunos elementos propios como la productividad o el desempleo.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: No se analizan esos factores en esta metodología.

El director Antonio Grijalba Mata dice: Está bien.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Cuando eventualmente al final la metodología lo que va a tirar son dos montos en esencia, en su conclusión, va a decir cuánto requiere una familia de referencia para cubrir todas sus necesidades y cuál va a ser el salario que debería recibir un trabajador a tiempo completo para poder satisfacer esas necesidades de esa familia de referencia. Entonces no va a analizar si la persona se encuentra en un sector con equis productividad o si el país se encuentra con un desempleo, no sé, un 20 por ciento, etcétera, entonces eso es lo que no se va a analizar en la metodología.

El director Antonio Grijalba Mata dice: Está bien. Ahora algunos elementos propios de cada país, como, por ejemplo, en el caso nuestro que tenemos la Caja y que la Caja brinda gran parte de la provisión de salud y el Ministerio también de que la educación en cierta forma es gratuita, ese tipo de elementos que son particulares de cada país.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Eso sí se analiza en específico para cada contexto. Lo vamos a ver ahora un poco más adelante de cuáles son los componentes que se analizan dentro de la metodología, pero adelanto que, por ejemplo, en estos casos donde existe un determinado país, entiéndase Costa Rica, que brinda educación pública de calidad, en ese caso el componente o la estimación sobre educación se reduce significativamente y entonces quedarían sumadas en ese componente específico temas adicionales a lo que ya cubre el Estado, por ejemplo, compra de útiles, compra de uniformes, ese tipo de gastos adicionales que tenga que realizar la familia sí se incluirían dentro de la estimación. No se incluiría, una matrícula de lo que sería equivalente a si no existiera la educación pública en el país y mismo argumento aplica para salud. Entonces se toma en consideración que el Estado costarricense brinda salud pública a través del sistema de protección social de la Caja y es relativamente bajo por la compra de medicamentos adicionales, que la persona no los haya retirado de la institución pública, entonces se agrega un monto mensual sobre eso y eso se suma, entonces, si se toma en consideración tanto en educación como en salud que existen sistemas públicos de calidad para el caso de Costa Rica, pero se le agregan rubros relativamente bajos sobre costos adicionales que tengan que estar asumiendo las familias de manera periódica, proyectado de acuerdo con el consumo promedio nacional para agregarlo a la estimación.

El director Antonio Grijalba Mata dice: Perfecto, gracias.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Muy bien, ahora, como mencioné, la metodología se mantiene casi igual, la que se creó en 2020 con la modificación y actualización que se realizó en 2025 ¿Cuáles son los componentes que se modificaron o agregaron? Número uno, en 2020 no hacía ninguna referencia a salarios vitales. Las referencias que la OIT ahora sí está haciendo



MTSS-CNS-AC-19-2025

sobre salarios vitales son como consecuencia de las conclusiones de la reunión de expertos desde el 2024, entonces ya ahora sí la OIT se ha comenzado a apropiar del concepto, del texto, de la frase salarios vitales y lo incluye en el título del documento, que es muy extenso en este momento y lo largo de todo el documento de la metodología, punto número uno.

Punto número dos, se agrega una sección al final de la metodología que habla sobre cómo esta metodología se encuentra en línea con los principios de la OIT sobre salarios vitales, que estos principios son los que fueron acordados en la reunión de expertos de marzo del año pasado. Además, se agrega una sección sobre cuáles son los pasos a seguir en un determinado país cuando se requiera actualizar la estimación de los salarios vitales, pero todavía no se cuente con la encuesta base que normalmente es la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, como por ejemplo, en el caso de Costa Rica, que la última salió hace más o menos cinco o seis años, entonces todavía no ha salido la última versión y ¿qué pasa en esos años? ahí se agrega una nota sobre cómo se tiene que considerar la evolución del Índice de precios del consumidor.

Normalmente inflación en un caso bastante particular de Costa Rica con un año con deflación, pero entonces, ¿cómo ha ido evolucionando eso a través del tiempo y cómo eso afecta a la estimación? Se agrega una sección adicional que describe cómo se realizaría esa actualización corta, de la estimación. Y también se agrega una sección completa sobre la diferenciación entre salario vital neto y salario vital bruto, entiéndase si la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos que esté siendo utilizada incluye o no impuestos y seguridad social dentro de los datos que está proporcionando. Entonces, si la encuesta los incluye, se hace la advertencia dentro de la estimación y entonces los números se ajustan a esa inclusión como un salario vital neto y si no los incluye, entonces como bruto.

Hasta ahí, esas son las modificaciones del documento. Se están considerando modificaciones adicionales, principalmente con un tema, pero todavía no hay acuerdo por parte de la oficina sobre cómo se manejaría ese tema. ¿Qué sería sobre qué pasa con los gastos por cuidado? Entonces, si ambos padres están trabajando, se debería incluir o no un componente sobre el cuidado de los menores que estén en la familia de referencia si o no. De ese aspecto todavía no hay acuerdo, entonces no se incluye dentro del ajuste que se realizó en 2025. Seguirá en discusión y probablemente en un futuro si llegaran a acuerdo en el sentido de que se incluye, entonces se haría un ajuste adicional de la metodología.

Ahora, ¿Cuáles son aspectos relevantes a considerar? número uno, esto ya se los he mencionado a ustedes y lo aclaro y lo reitero. Un salario mínimo no es lo mismo que un salario vital, ahora eso no significa que eventualmente el monto del salario mínimo con el monto del salario vital o de la estimación del salario vital puedan coincidir. Entonces, por ejemplo, en Costa Rica no existe un único salario mínimo, lo saben ustedes mejor que yo, existen múltiples líneas. El salario vital, la estimación del salario vital puede que sea igual o menor que muchas de esas líneas del salario mínimo en Costa Rica. Entonces, por ejemplo, con la estimación que



MTSS-CNS-AC-19-2025

se realizó en 2021 se da un monto para una familia de referencia de tres y para una familia de referencia de cuatro. La diferencia entre el salario mínimo, el más bajo de Costa Rica, que se analiza el trabajador en ocupación no calificada para una familia de referencia de tres, la diferencia era relativamente pequeña para una familia de cuatro bastante más grande, porque obviamente los gastos de una familia de cuatro son mayores a las de una familia de tres, pero si se analiza con otras categorías con otros perfiles ocupacionales, por ejemplo, el salario mínimo de un bachiller, ahí habría un cumplimiento perfecto. Entonces, por eso digo salario mínimo. no necesariamente los mismos de salario vital, tienen definiciones distintas, tienen normativas distintas, pero eventualmente sus montos pueden llegar a coincidir. Si no existe una coincidencia, la intención es que el salario mínimo llegue eventualmente a ser un salario vital, o sea, que los montos finales coincidan, porque con ellos se garantiza que todas las familias de un determinado país, en el supuesto en el que se cumplan con los salarios mínimos, tienen cubiertas sus necesidades en el tanto se ajusten con el modelo de la familia de referencia que fue tomado en consideración dentro de la metodología, explicación larga.

Punto número dos, anclaje tripartito. La metodología, como mencioné anteriormente, fue desarrollada por oficinas técnicas de la OIT, pero puesta en consulta y acordada con las contrapartes de empleadores y trabajadores. Pero también el anclaje tripartito se refiere a que está diseñada para que sea discutida y operacionalizada en espacios de diálogo tripartito. En el caso de Costa Rica, como el Consejo Nacional de Salarios ¿Puede hacerse de manera sectorial? Sí. ¿Puede enfocarse en ciertos departamentos? Sí. Pero eso va a depender de cuál es el modelo de fijación de salarios que existe en un determinado país. Entonces, en Costa Rica, como el modelo es nacional y existe una institución, la de ustedes, que es añeja, que es estable, que está establecida incluso desde la Constitución Política, la intención de esta metodología es que sea anclada en este espacio legítimo de fijación de salarios.

Luego, esta metodología no aspira a ser un benchmark y que me refiero con benchmark, es decir, el salario vital en Costa Rica es tanto y, por lo tanto, las empresas o cumplen o no cumplen. Hay algunas metodologías que tienen esa intención, pero la de la OIT es más un insumo para la negociación. Se realiza la estimación, se determina cuáles son los montos, cuáles son los componentes, y son las instancias nacionales que están debidamente determinadas para la fijación de los salarios en el país, las que tienen o deberían o podrían utilizar esta metodología y este estudio como un insumo para la negociación. Es decir, no necesariamente tienen que cumplir a la perfección con lo que establece la OIT o no, y no es como que se va a analizar si el país cumple o no cumple con el salario vital, porque esa no es la intención. Luego, OIT no es una certificadora, existen otros entes privados que certifican si una determinada empresa o un determinado sector cumple o no con estimaciones de salario vitales, la OIT no lo hace. Sino nada más, como menciono, se puede apoyar en la creación de estas estimaciones como un insumo para la negociación tripartita.

También, normalmente al menos en todas las estimaciones que se han hecho hasta el momento, la OIT no fija una única familia de referencia, la OIT no va a ser como una



MTSS-CNS-AC-19-2025

estimación única. ¿En qué sentido? No va a decir, en Costa Rica la familia de referencia es tal, punto, la cantidad de trabajadores por familia es tanto, punto y, por lo tanto, su salario vital es este. La OIT normalmente lo que hace es dar rangos, entonces, hace una proyección para una familia de cuatro, hace una proyección para una familia de tres. Si existen encuestas nacionales de ingresos de gastos anteriores, entonces observa cómo ha ido creciendo o cómo se ha ido ajustando o desajustando las necesidades de los trabajadores y sus familias con las estimaciones de los salarios vitales. Entonces, siempre da un espacio, un rango de estimación para que la OIT se ajuste, para que el diálogo tripartito sea efectivo.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: ¿Qué papel juegan las ayudas estatales en cuanto a las necesidades del núcleo familiar? ¿No se considera, si lo consideran?

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Se utiliza como base las Encuestas Nacionales de Ingresos y Gastos y las ayudas estatales normalmente van dirigidas a un sector muy específico de la población, entonces no se ven reflejadas en las Encuestas Nacionales de Ingresos y Gastos de los Hogares y por lo tanto no tienen un impacto directo sobre las estimaciones que se realizan en el marco de la metodología, no he visto un caso.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Muchas necesidades insatisfechas son resueltas por el Estado, menores, por ejemplo, en becas. Yo tal vez no iría más allá como la metodología ANKER, que también incluye todo lo de la seguridad social y el seguro y todo esto, pero sí hay varias necesidades que la satisface el Estado en cierto grupo de la población, sobre todo los más pobres, los salarios más bajos.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Tranquila, pobre no es una palabra entendida en el contexto. La metodología da una cierta libertad, al final los países son los que van a determinar con los contribuyentes, cómo eventualmente, número uno, sí implementa la metodología y en qué condiciones. Una de esas condiciones que puede ser eventualmente consideradas o de enfoques metodológicos es que cuál quintil de SIL va a ser mi referencia para las estimaciones. Entonces puedo decir ok, me quiero enfocar solo en los gastos de consumo del rango de población que se encuentra en el quintil dos, digamos. Entonces tengo los datos suficientes a nivel de las Encuestas Nacionales de Ingresos y Gastos para hacer ese perfil, o sea, para hacer toda la estimación para ese perfil. Si lo tuviera, entonces un Estado perfectamente podría decir mi metodología de fijación de salarios vitales va a ser calculada para el quintil dos de Costa Rica. En ese supuesto un quintil dos bien podría estar recibiendo ayudas de parte de la institucionalidad pública del Estado. Entonces se podría hacer una consideración específica para eso, si es de perfil nacional muy probablemente no se va a ver reflejado en la estimación.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Gracias.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: A la orden. Ahora hay dos factores que son determinantes para estas estimaciones, o sea, normalmente lo que hemos estado escuchando es que mucho de la discusión se centra en que el monto que se agregó para la alimentación es muy alto, que



MTSS-CNS-AC-19-2025

el monto para la educación es muy bajo, que salud se tiene que considerar de otra manera, está bien, son argumentos válidos, pero los dos grandes argumentos que van a ser decisivos en el nivel de la estimación van a ser el tamaño de la familia, si es dos miembros, si es tres miembros, si es cuatro miembros, si es cinco miembros, y la cantidad de adultos que trabajan. Entonces, si se va a considerar una familia de tres miembros, en la cual trabajan 1.5 adultos en la familia, o si no es bien, en vez de 1.5, trabajan dos. ¿Por qué? lo que hemos observado, que realmente tiene sentido lógico, tiene un impacto profundo en las estimaciones, es si el tamaño de la familia va para arriba, o si el número de trabajadores va para arriba, y tienen consecuencias opuesta, entonces, entre más grande sea el tamaño de la familia, más abultado va a ser el monto de la estimación, porque esa familia va a requerir gastar más para poder satisfacer sus necesidades, todo claro, muy sencillo ahí. Por el lado de los adultos que trabajan, si hacemos una estimación en la cual se está considerando que un adulto trabaja a tiempo completo y el otro adulto trabaja a tiempo parcial, digamos media jornada, se estaría considerando que hay 1.5 trabajadores en ese hogar. Entonces, el monto que esos 1.5 trabajadores requerirían para satisfacer las necesidades de una familia de cuatro, sería relativamente elevado. Ahora, si se considera que no son 1.5 trabajadores, sino 1.8, 1.9, dos trabajadores, entonces el monto que esos trabajadores deberían recibir mes a mes para satisfacer las necesidades es menor. Estos son los dos grandes componentes que van a influenciar en la metodología, y ambos son adaptables y ambos son negociables en el marco del diálogo tripartito en determinado país. De nuevo, reitero, bondades de la metodología es justamente eso, o sea, no está escrita en piedra y es adaptable a las circunstancias de cada país y a la negociación que se realice. No pretende ser una estimación oficial, sino un insumo que tiene que ser contrastado con las otras estimaciones.

Uno de los grandes puntos que se han estado conversando últimamente es si OIT es la metodología oficial o si es otra, si es la de los ANKER, si es la del IDH o no, y al final la conclusión nuestra es que las metodologías coexisten y ninguna de ellas se encuentra por encima de la anterior, sino que todas deben trabajar de manera colaborativa y todas deberían ser consideradas como insumos para el diálogo, para la negociación y para la discusión. Entonces, esa es la postura que mantiene la oficina y al final lo que interesa es que el diálogo sea efectivo y sea basado en la evidencia. Si existe ya una estimación por parte de los ANKER y existe también una por parte de la OIT, entonces se pueden contrastar y se puede obtener información para ver en qué se diferencian y a partir de eso, que sean las instituciones nacionales de fijación de los salarios las que determinan el rumbo a seguir, tomando en consideración las estimaciones que haya.

Luego, la estimación de los salarios vitales y su operacionalización son dos cosas distintas. Yo puedo estimar los salarios vitales y no generar ninguna acción posterior o puedo estimarlos y generar acciones posteriores que pretendan igualar. Entonces, cuando yo estoy tomando acciones posteriores a la estimación para lograr una implementación de esa estimación, ahí



MTSS-CNS-AC-19-2025

estoy hablando de operacionalización. Si no, solamente me estoy limitando a la estimación de los salarios vitales.

Como mencioné, el otro punto es, existe en preparación una nota metodológica sobre factores económicos, todavía no está aprobada, todavía no está aprobada, todavía está en fase de discusión, se proyecta que sea en un par de meses que ya esté definida, estará por verse, siempre estas cuestiones suelen demorar más tiempo del que uno proyecta inicialmente, pero tan pronto tengamos noticias al respecto, yo se las haré llegar.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Gracias José Pablo. Me surge una duda y que me ayude a aclararla. Cuando nosotros tenemos salarios mínimos, tenemos salario dependiendo de las características particulares de cada puesto y de las personas que ocupan esos puestos y cuando hablamos aquí de salarios vitales, hablamos de un abstracto en el cual principalmente está referido a una familia tipo y a una comunidad equis, porque si me recuerdo con aquel momento, cuando vimos la metodología ANKER, no es lo mismo y lo que trata salarios vitales es que se consideren elementos particulares de cada región. De cómo empatar en realidad los salarios vitales con la parte de las características de la diferenciación de los puestos de trabajo, porque me genera esa duda. Es decir, cómo voy a comparar una familia de una zona bananera o de un trabajador bananero, en la misma zona bananera con un trabajador de oficina o con un profesional, etcétera. Entonces, este tipo de cosas, ¿cómo empatarían en con este trabajo?

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Las estimaciones que realiza la OIT suelen hasta el momento tener una perspectiva dependiente de cómo es el modelo de fijación de los salarios mínimos en el país, pero hasta el momento han sido todas de índole nacional, porque la encuesta que se utiliza suele ser de índole nacional. Distinto es lo que realiza casi siempre el Instituto de Investigación Anker, que ellos tratan de ir más hacia la región específica y al sector específico en los cuales tienen interés de analizar. Entonces, por ejemplo, metodología Anker en Costa Rica ha sido aplicada para el sector bananero en la región Caribe de Costa Rica ckeck, Metodología OIT ha sido aplicada la estimación para calcular el salario vital con una perspectiva nacional, entonces, ahí el enfoque es diametralmente distinto.

Dos, aunque estemos hablando de lo mismo, entonces los Anker van mucho más a lo específico y OIT más al plano nacional, si vamos a hablar de si existe o no existe una brecha, esa brecha está calculada partiendo ¿de qué? entonces, cuál es el salario mínimo de referencia contra el cual yo voy a comparar la estimación de los salarios vitales. Por ejemplo, incluso dentro del sector bananero, para mantenernos en ese ejemplo, yo puedo hacer o hacer un análisis de brecha utilizando el salario mínimo más bajo, trabajador de ocupación no calificada, que sería normalmente un peón agrícola, pero dentro de la industria bananera no todos los funcionarios están recibiendo un salario equivalente a trabajadores de ocupación no calificada, peón agrícola, o sea, el más bajo, hay otros trabajadores que están recibiendo un salario mínimo perfilado más alto. Entonces, ahí hay un aspecto importante a considerar que,



MTSS-CNS-AC-19-2025

de nuevo, sigue siendo un salario mínimo, pero el monto que se recibe por ese salario mínimo es mayor. Entonces, estas diferencias en cuanto a la apreciación se observan en el caso Costa Rica. Cuando la OIT podría considerar importante realizar una estimación de índole regional, cuando la fijación que existe en el país no es nacional, sino regional, por ejemplo, en el caso de la India si fuéramos a analizar el caso de la India, la India es un país muy, muy, muy grande, muy, muy populoso, ellos no tienen un salario, una fijación de salario mínimo a nivel nacional, sino que el salario mínimo se fija por departamentos, por provincias. Entonces, en ese supuesto, la recomendación de la OIT es, si existen fijaciones de salarios por provincias o por departamentos, que las estimaciones se hagan en esa línea. En casos como el de Costa Rica, entonces, que las estimaciones se hagan a nivel nacional, puesto que todos los insumos estadísticos y el modelo de fijación de salarios en el país es a nivel nacional.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Gracias, don José Pablo. Vamos a ver, yo no quiero referirme en concreto a todo esto que usted nos ha explicado, sino a una cosita última, creo que vamos a necesitar más tiempo para profundizar esto. Usted ahora nos dijo que la OIT aceptó que este proceso se lleve en una forma comparativa con otras formas de determinar ese tipo de salarios especialmente, esos salarios que fija esas estrategias que tiene la ANKER y la G.I.Z. Parece que es una decisión de la O.I.T y probablemente esto sea una queja en el vacío porque a mí no me parece que se puedan comparar cosas absolutamente disímiles en su nacimiento, en su generación, el documento de la OIT es un documento que parte del diálogo social tripartito, donde han participado el Sector Empresarial, donde ha participado el Sector Gobierno y donde ha participado el Sector Sindical, las otras no. Las otras han partido de la voluntad de intereses económicos de fuerzas muy grandes en Europa, fundamentalmente, y entonces tienen un camino marcado.

La OIT tiene una concepción en este proceso, y repito, no estoy juzgando si una es buena o si otra es mala, estoy simplemente analizando de dónde viene cada una, que es un diálogo tripartito que ya arrojó resultados concretos a principios de este año, y que empiezan a caminar. Entonces, cómo me voy a poner a comparar esto con una fórmula x, y que venga sin tomar en cuenta estos factores de salida, porque no es lo mismo, la apreciación no es la misma, no puede ser la misma, no es la misma obedecer a tres tipos de intereses que se conjugan ahí en una discusión para que al menos todos más o menos estén satisfechos de la resolución.

Y, otro es que vienen mandatados, por decirlo de esa forma, de organismos muy poderosos económicos, simplemente de las grandes cadenas, por ejemplo, de las grandes cadenas de mercado europeas, y que tienen un interés muy propio económico, simplemente.

Así es que, ahí estoy encontrando una cosa que, repito, puede ser que esto caiga en el vacío, porque si ya hay una decisión tomada de hacer esas comparaciones, es muy difícil cambiarla, pero por lo menos yo no le voy a prestar ninguna atención cuando llegue la hora de discutir, a otra fórmula que no sea la presentada por la OIT, muchas gracias.



MTSS-CNS-AC-19-2025

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: A la orden Dennis. Creo que el comentario es muy válido, en el sentido de que el origen de la metodología de la OIT y por qué la OIT duró tanto en pronunciarse sobre esta temática es porque la oficina no es la OIT, la OIT son sus constituyentes. Entonces, en el tanto no hubiera un acuerdo sobre que la oficina tenía que empezar a trabajar sobre esta temática, la oficina no se iba a pronunciar. Distinto es con las otras iniciativas que son de índole privado, entonces ellos no se veían limitadas o potenciadas por el sistema o el modelo OIT, el tripartita.

Ahora, no necesariamente se tienen que contrastar, ahí es en el sentido, o sea, yo no me tengo que poner a comparar cuánto me dio uno, cuánto me dio la otra, la lógica no es que hay una oficial y otra no oficial, sino es meramente reconocer que ambas existen y que van a coexistir y si ambas o múltiples van a seguir coexistiendo en el espacio. De hecho, en el evento en el que participamos recientemente en Ginebra sobre salarios vitales, una de las críticas, incluso por parte del sector empleador, es que había una multitud de estimaciones de salarios vitales y ya no se sabía cuál seguir, cuál creer, cuál era la válida, cuál era la no válida. Entonces, esa discusión sobre esta multitud de estimaciones ya está sobre la mesa y no hay una solución todavía, pero se tiene que generar una discusión abierta al respecto de cómo es que van a coexistir estas estimaciones, porque la OIT no las puede prohibir, son a instancia privada y está bien que uno promueva que a instancia privada se realicen estas estimaciones, pero ciertamente tenemos que intervenir de alguna u otra manera para garantizarnos que al menos, en el trabajo realizado por la OIT, sus pilares tripartitos se mantienen.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Muchas gracias, José Pablo. Bueno, al menos aquí en este país tenemos una ventaja, que sea el Consejo quien define finalmente salarios, muchas gracias, José por esa explicación.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Costa Rica tiene una situación privilegiada, a diferencia de otros países en este aspecto.

El último punto, taller sobre Metodología. Nosotros tenemos pensado eventualmente una presentación ya formal, con lujo de detalles, de qué es la metodología de la OIT, cómo funciona, cómo podría existir una apropiación por parte del Estado de esta metodología dirigida al Consejo, dirigida al Ministerio, sobre todo a su Departamento de Salarios y al INEC, que al final son los tres actores principales que están involucrados en este espacio. En un mundo ideal, la vamos a realizar entre junio y julio, pero nos acomodamos a la agenda, sobre todo, de las partes interesadas, para poder realizar este espacio y explicar largo y tendido, en qué consiste la metodología y cómo se estima, cómo se calcula, para que no exista una dependencia de la oficina. En este momento tenemos el proyecto de Salarios Adecuados y podemos estar realizando acciones, pero a falta del proyecto, entonces, ¿cómo se realizaría una estimación sobre salarios vitales? entonces, en esa línea, la intención es un poquito empezar a transmitir conocimiento para que sean las propias instituciones del Estado las que tengan la capacidad para realizar este tipo de actividades.



MTSS-CNS-AC-19-2025

El director Frank Cerdas Núñez dice: Sobre el punto anterior, que dice que la nota Metodológica sobre factores económicos está en preparación. ¿Esa sería una nota metodológica universal a nivel de OIT para todos los países? ¿O habría como tropicalizaciones de la nota metodológica por los factores económicos? entendiendo que los factores económicos son distintos para cada país, eso en primer lugar. Después, ¿habrá un proceso de consulta sobre la nota metodológica antes de este taller sobre la metodología?

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Sobre la primera, como viene de la oficina de Ginebra va a tener, al igual que esta metodología, una perspectiva global. Es decir, va a tirar una serie de principios que tienen que ser considerados. Yo no he tenido la oportunidad de verla, la pedí a ver si podía transmitirles un poco de las incidencias de la nota, pero no me la quisieron compartir. Entonces, todavía no tengo claridad sobre por qué línea va, pero sí sé que, como todo lo que realiza la oficina en esta línea, va a tener un alcance global y que va a ser al final cada uno de los países los que van a tener que tropicalizarla, entonces sí necesariamente, como lo que realiza la oficina, normalmente va en un plano un poco más amplio, abstracto, entonces, todo eso hay que bajarlo un poco a tierra y eso se realiza a nivel nacional.

Sobre si va a estar antes o no del taller, si se cumple la proyección inicial, que dijeron que iba a estar lista más o menos de uno a dos meses la nota metodológica, podría estar antes. Yo me temo que probablemente estaría después, siendo un poco realistas. Entonces, se puede hacer, yo creo que no hay ningún inconveniente, acciones posteriores en las que, y creo que no solo no hay ningún inconveniente, es necesario tomar acciones posteriores una vez que la nota metodológica sobre factores económicos está disponible para desmenuzarla en el contexto nacional costarricense. Sea, y esto perfectamente puede ser, que se requiere realizar un taller adicional sobre esta materia. Si llega a publicarse pronto, entonces la podemos incluir sin ningún problema en el mismo taller, pero sí, yo creo que hay que desmenuzarla, hay que estudiarla a detalle una vez que esté disponible y eso puede hacerse en el marco de este taller que menciono o como un taller posterior o como actividades posteriores a la admisión. Es obligación nuestra transmitir ese conocimiento de manera adecuada a nuestros constituyentes.

Continúo, reitero algo que ya he hecho varias veces, la metodología va a utilizar estadísticas oficiales tomadas de las Encuestas Nacionales de Ingresos y Gastos de los Hogares, o sea la ANIC que emite el INEC aquí en Costa Rica. Van a haber cuatro áreas principales que se analizan, alimentación, vivienda, salud y educación, eso es una sola, y otras necesidades. Dentro de estas otras necesidades van a entrar elementos como ropa, transporte, etc. La suma de esos cuatro componentes es lo que eventualmente me va a dar a mí el monto de la estimación de las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias tomando en consideración una familia de referencia y para yo convertirlo en un salario vital, lo que voy a tener que hacer es agarrar esa estimación de las necesidades y dividirlo entre la cantidad de trabajadores que estén identificados dentro de la estimación. Y así, ya finalmente voy a poder tener una familia, voy a dar números hipotéticos, una familia en Costa Rica de tres miembros va a requerir 700 mil colones para satisfacer todas sus necesidades y si trabajan dos personas



MTSS-CNS-AC-19-2025

a tiempo completo, entonces el salario mínimo de esas personas debería ser igual a 350 mil colones y con eso ya se cumple a la perfección tanto la estimación como el salario vital estimado, que sería esta división que se realiza.

Ahora, aquí lo podemos ver gráficamente un poco más sencillo, van a haber dos supuestos, el tamaño de la familia y el número de adultos que trabajan en la familia. Entonces, hasta el momento lo que hemos estado observando es que el tamaño de la familia varía de país en país y varía significativamente. Hemos también observado que, en los deciles o quintiles más bajos, las familias suelen ser más numerosas, entre más elevado sea el decil o quintil de la familia de referencia, más pequeña es la familia. Al final, para un caso como el de Costa Rica y salvo situaciones, para un caso normal dentro de la OIT, lo que se va a proponer es que la estimación se realice con la media nacional redondeada a al siguiente valor entero. Si la media nacional en Costa Rica fue 2.87, por ahí creo que andaba, me puedo estar equivocando, el tamaño de la familia de referencia va a ser 3, si más bien es, no sé, de 3.6, entonces será 4. Luego, número de adultos que trabajan en la familia.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Ese redondeo hasta el siguiente valor entero, ¿ya está así definido? pregunto, porque sí me preocupa, por ejemplo, que sea 3.05 y según esa definición se redondea a 4, ¿verdad? y eso sí es un golpe grande o una diferencia bastante grande. No es un redondeo menor.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Ahí lo que me devuelvo es al origen, porque, por ejemplo, eso pasó en Costa Rica cuando se hizo la estimación en 2021, cuando eso sucede, y casi siempre lo que la OIT va a hacer, o la oficina, cuando hace la estimación la oficina, es que va a tirar las dos proyecciones. La proyección para una familia de tres y la proyección para una familia de cuatro y le va a decir, institución responsable de fijación de salarios, determine usted el modelo adecuado. Entonces la OIT va a hacer ambas estimaciones y en este caso, el Consejo Nacional de Salarios puede decir, bueno, la verdad es que el salto de 3.01 a 4 es demasiado grande, entonces, para nosotros, la familia de referencia va a ser 3. Pero esa es una decisión que tiene que tomarse dentro de la institucionalidad nacional del país y la OIT lo que va a proporcionar son los dos escenarios. Igual se puede hacer con el número de trabajadores y se puede considerar que el número a estimarse de trabajadores va a ser 1.5, que fue lo que se utilizó en Costa Rica, pero se puede hacer la proyección también considerando que sean dos. O sea, que el número de adultos que trabajan sean dos en tiempo completo. Entonces, eso lo que va a generar es un juego de números que al final todos van a servir para que se genere la discusión.

De nuevo, reitero, y lo voy a reiterar hasta la saciedad, la OIT no determina el monto del salario, ni determina el monto de la necesidad, como un único monto o como únicos montos, sino que lo que va a proporcionar son múltiples escenarios, lo más más ajustados a la realidad para que sea la institución correspondiente, en este caso, el Consejo Nacional de Salarios, el que lo analice, lo digiera y entonces determine si con esas estimaciones hay una acción



MTSS-CNS-AC-19-2025

posterior que vaya a ser realizada, entonces, si va a haber una operacionalización o no, si se requieren acciones posteriores, si se quiere adoptar por completo la metodología, si se quiere adoptar con ciertos ajustes, etcétera, eso a nivel de supuestos.

Los dos grandes y los que tienen mayor incidencia sobre los valores finales van a ser el tamaño de la familia y el número de adultos que trabajan en esa familia. Luego, reitero, ¿cuáles son los costos de las necesidades que se están evaluando? Tres grandes componentes alimentación, vivienda, atención de salud y educación y otros gastos esenciales. Si me pongo a analizar a detalle cada uno de estos componentes, de verdad no nos da la vida. Entonces, lo podemos dejar para el taller, lo podemos ver más detalladamente luego, pero sí, nada más, esos son como los cuatro componentes que se analizan y sobre eso hay varias consideraciones que se pueden dar en cada uno de los componentes. Yo recomendaría dejarlo así, nada más como un brochazo general en este momento, conscientes de que para realmente llegarle al detalle se requiere jornadas de días completos.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: José Pablo, mi intervención va a ser más que todo porque quisiera leer muy bien las presentaciones tuyas y si tuviera algo en prosa y dar tiempo a leer los documentos que nos llegó hoy. Usted tendría la posibilidad de una sesión extraordinaria solamente para que nos dé tiempo a nosotros de poder ver bien y poder emitir las dudas, no esperar hasta el taller, sino en estos días, qué sé yo, este miércoles o el próximo miércoles, pero sí me parece que requerimos un poco más de tiempo para lectura y analizar. ¿Usted tendría la disponibilidad?

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Sí, absoluta, en el tanto que no sea la próxima semana, porque el miércoles salgo para Honduras y ya regreso el sábado y de ahí en adelante vuelvo a mi ser normal de permanecer en Costa Rica trabajando únicamente en temas de Costa Rica.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Muchas gracias. Yo lo voy a someter ahora, cuando usted finaliza su presentación, para que lo conversemos y tomemos algunos acuerdos como Consejo, porque sí me parece importante ver esto en detalle, no así en una presentación que es, y usted mismo lo acaba de decir, falta más para profundizar sobre este tema.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Perfecto. Nada más sí advierto, ver el detalle de cada uno de estos componentes, de cómo se calcula la canasta alimentaria, cuáles son los factores que determinan que una vivienda es digna o no es digna, eso sí requiere más que sesiones ordinarias, o bueno, si la sesión extraordinaria fuera de un día completo, creo que sí nos da, pero si es una hora cuarenta y cinco minutos, de verdad, en absoluta honestidad, no da tiempo de ver el detalle de la metodología y por eso la necesidad de un taller y ojalá presencial. Pero bueno, hago esa advertencia nada más.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Vamos a ver, ahí le estaríamos comunicando nosotros ahora que lo voy a someter al Consejo.



MTSS-CNS-AC-19-2025

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Entonces teniendo la estimación de cuántas son las necesidades, partiendo de esos cuatro componentes se va a hacer la estimación, pero yo voy a utilizar a un adulto como mi unidad de medida, y voy a hacer la estimación de cuánto requiere un adulto en alimentación, en vivienda, en ocasión y lo utilizo como modelo para poder transformar a los menores de edad en adultos, menores de edad en adultos y poder tener una única unidad de medida. Y luego tendré que dividir entre cuántos adultos son los que están trabajando en la familia y de esa ecuación vamos a llegar a un monto del salario vital. Reitero, la estimación de las necesidades y la conclusión del salario vital requerido para satisfacer esas necesidades son dos cosas relacionadas, pero distintas. Este cuadrito de acá o esta imagen de acá sería la ecuación para el cálculo del salario vital de acuerdo con la metodología de OIT.

Dos temas importantes, que quiero mencionar sobre también lo que ya he ido adelantando y entonces no creo que me requiera detener demasiado en esto.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: ¿Entonces, uno podría decir que va a haber n número de salarios vitales según n número de familias?

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Sí, puede haber varios salarios vitales dependiendo del tamaño de familia de referencia, si yo tengo dos familias de referencia, una familia de tres, una familia de cuatro, y hago la estimación con 1.5 trabajadores, o sea, adultos trabajadores, eso me va a dar como resultado dos posibles salarios vitales, dependiendo del tamaño de la familia, una familia de tres, una familia de cuatro. Mismo ejercicio puedo decir, mantengo la familia de tres, mantengo la familia de cuatro. Tengo la estimación con un trabajador y medio de la familia o con dos trabajadores a tiempo completo, entonces, ya ahí no voy a tener dos estimaciones de salarios vitales, sino que voy a tener cuatro estimaciones de salarios vitales. Entonces, dependiendo de cuáles sean los factores que yo estoy analizando en la estimación, así va a ser entre comillas, la cantidad de estimaciones de salarios vitales que yo realice.

Puedo tener también desagregaciones mayores y un poco más complejas, por ejemplo, decir, voy a tener una estimación de un salario vital para un quintil 2, para un quintil 3, para un quintil 4, pero la complejidad en los datos requeridos para ese tipo de estimaciones es considerablemente mayor y quizás en Costa Rica de momento, con la información que es pública y disponible por parte de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos, no sería posible. Sí sería posible lo anterior que mencionaba, decir, bueno, voy a hacer modelo familia 4, modelo familia 3, voy a tener un modelo para dos adultos a tiempo completo, voy a tener un modelo para 1.5 adultos a tiempo completo. Entonces, eso sí me puede dar como consecuencia varias estimaciones de salarios vitales.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Yo creo que vamos a tener que ver la aplicación de esa Metodología, porque, no sé, a veces como que me cuesta entender cómo vamos a trabajarlo si es que se va a adoptar así desde el Consejo de Salarios y con qué información o si ya está considerada en la fórmula nuestra o no y todo ese tipo de cosas. Entonces, sí me gustaría en



MTSS-CNS-AC-19-2025

taller ver cómo va a ser la aplicación para que me quede un poquito más claro, porque de verdad que me confunde un poco, gracias.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Con gusto. Sí, algo que mencionaba y de hecho no lo incluí dentro de la presentación, pero lo puedo mencionar sin ningún problema, ¿es la fórmula de fijación de salarios mínimos en Costa Rica igual a la metodología de la OIT para la estimación de salarios vitales? la respuesta es no, metodológicamente son distintas. Ahora, puede ser que, el monto final de la estimación de salarios vitales y el monto final del salario mínimo del trabajador de ocupación no calificada puede llegar a ser la misma, o sea, el monto final puede llegar a ser lo mismo, puede llegar a ser muy similar, pero el camino por el cual yo llegué a ese monto es distinto. Entonces, eso sí, el cómo se incluye esta metodología dentro del modelo de fijación de salarios mínimos, de Costa Rica, requiere trabajo, o sea, requiere tiempo, requiere trabajo y requiere esfuerzos adicionales.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Gracias.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: A la orden.

El director Martín Calderón Chaves dice: Eso último que acabas de decir del tema de que la metodología para salarios vitales es diferente a lo que salarios mínimos, me queda claro, pero podría darse el escenario que podamos tener un salario mínimo, y podemos tener un salario vital y que los dos sean fijados por este mismo Consejo.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Creo que más una pregunta de norma, o sea, una pregunta legal. En principio yo no vería ningún inconveniente, pero creo que requeriría un análisis más detallado.

El director Martín Calderón Chaves dice: ¿Pero podríamos tener ese escenario?

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Conceptualmente son dos cosas distintas, entonces normativamente se podrían construir como dos cosas distintas. La lógica detrás del salario vital es que el salario mínimo llegue a alcanzar la estimación del salario vital, lleguen a ser las mismas, pero que la estimación del salario vital no sea un techo para el salario mínimo, pudiendo el salario mínimo ser superior al salario vital. Entonces, por ejemplo, en Costa Rica bachiller tiene un salario mínimo cuya estimación está por encima de la estimación requerida para el salario vital. El modelo costarricense por perfiles ocupacionales que no tiene un único salario mínimo requiere un análisis detallado adicional, porque yo no puedo decir el salario mínimo en Costa Rica está por encima o por debajo del salario vital. La pregunta es ¿cuál de todos los salarios mínimos? entonces, eso sí es un factor específico que se requeriría como considerar a detalle.

El director Martín Calderón Chaves dice: Perfecto José, gracias.



MTSS-CNS-AC-19-2025

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: A la orden. Vuelvo al tamaño de la familia de referencia, esto va a tener un efecto amplificador, es decir, entre más grande la familia, más necesidades va a tener esa familia, mayor va a tener que ser el salario vital. Entre más pequeño, todo lo contrario, y aquí hay muchas preguntas que van a surgir. Para calcular la familia de referencia, me fijo en cuál es el promedio nacional, me fijo en cuál es el promedio regional, me fijo en zona urbana, me fijo en zona rural, me fijo en cuál es la familia de referencia hoy o hago un histórico de cómo ha venido evolucionando el promedio nacional y lo proyecto a futuro. Todas esas son preguntas que se tienen que hacer en el marco de la operacionalización de los salarios vitales, es decir, la metodología de la OIT va a generar líneas argumentativas generales, por ejemplo, para supuestos como el de Costa Rica, dirá que debería ser un promedio nacional, no dirá que tiene que ser un promedio regional ni dividir entre urbano y rural, ni pensar en cómo hacer el tamaño de la familia, en el futuro, pero si le da la libertad al final a los estados de que regulen o utilicen estos insumos para fijar su metodología propia, que la metodología de la OIT sirva como una guía para esa discusión. Como veíamos antes, se utiliza el promedio nacional redondeado hacia el número entero superior, pero la OIT casi siempre, si no siempre, va a presentar al menos dos supuestos de familia de referencia para que sirva para las consideraciones.

Mencionada también que los hogares pobres suelen tener familias más grandes, es decir, entre más bajo esté a nivel de análisis de quintiles o deciles, normalmente el tamaño de la familia suele ser un poco mayor.

Reitero que para nosotros es clave que sean las entidades tripartitas como el Consejo Nacional de Salarios los que se apropien de este análisis, de esta discusión y eventualmente determinen si hay algún camino, una ruta a seguir con respecto a su implementación o no.

Y, lo de las escalas de equivalencia de que mencioné también anteriormente, de cómo yo tengo que agarrar y analizar, tengo que convertir a los niños en adultos para tener una misma unidad de medida para efectos de las estimaciones.

El otro gran componente delicado que también ya he mencionado bastante al respecto es cuántos adultos voy a considerar que trabajan a tiempo completo. Hasta el momento lo normal es que se diga, un adulto trabaja a tiempo completo y el otro adulto trabaja a tiempo parcial, tomando en consideración cuál es la realidad de los de los países, es decir, fijándose en qué nos arrojan los indicadores país al respecto. Entonces, por qué en la estimación que hizo la OIT en Costa Rica en 2021 se dijo 1.5, porque cuando se analizaron los países piloto Costa Rica, Indonesia, Vietnam, Etiopía, el promedio arrojó 1.57. Ahora, si hubiera sido, no sé, solo en Etiopía, ahí el promedio era como 4.5, por eso es que al menos en este caso en específico a modo piloto se hizo la proyección para una familia 1.5, pero eso no está escrito en piedra. El modelo va a depender de cuál es el promedio nacional ya aplicado en el caso específico del país.



MTSS-CNS-AC-19-2025

Luego hay otro factor importante que se analiza y es ¿cuál va a ser la muestra que vamos a utilizar? y aquí por qué esto es importante, porque hay una argumentación de fondo que también es delicada, que es bueno, salario vital o ingreso vital, son dos cosas distintas, el ingreso vital yo tengo que considerar no solo a los a las personas asalariados, sino que voy a tener que analizar las personas que trabajan por cuenta propia. Entonces ahorita metodología OIT está diseñada con un enfoque de asalariados. Sin embargo, cuando nosotros analizamos las encuestas nacionales, de ingresos y gastos, no se hace una división clara y contundente que me separe los asalariados de los trabajadores por cuenta propia, quizás eventualmente se podría afinar un poco más la punta del lápiz para tener algo más preciso, pero de momento normalmente es una situación que tiene sus limitaciones a nivel estadístico, entonces se utiliza de momento los datos que arroja la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos sin dividir entre o sin utilizar sola y únicamente los datos de la población asalariada, porque es que no se recopila de esa manera.

También reitero, lo que he mencionado ya en varias ocasiones las estimaciones que al menos está utilizando el OIT hasta el momento con casi todos los supuestos, salvo que el país sea muy grande, es de índole nacional y no regional, como en el caso de Costa Rica, sería una estimación nacional.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Tenemos muchos temas y a mí sí me gustaría ver esto en una sesión solamente para ver esto, más adelante.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Finalmente, estos son los principios que aprobó el Comité de Expertos para fijación de salarios vitales, es decir, entiéndase para que una estimación sobre salarios vitales esté alineada con la OIT tiene que cumplir estos principios, no voy a entrar a detalle, pero los podemos ver luego y finalmente concluyo con que obviamente la estimación de la OIT cumple con estos principios.

Por último, un poco en qué estamos en el marco del proyecto con respecto a salarios vitales en este momento, como les mencioné, yo salgo a Honduras, el miércoles, porque me invitaron a un encuentro regional de sindicatos en tema caña de azúcar que están organizando para analizar salarios vitales. Entonces estaré participando para contar qué ha venido haciendo la OIT últimamente con respecto a fijación de salarios vitales.

Luego la estimación que realizamos en 2021, queremos hacerle una actualización rápida tomando en consideración la evolución del Índice de Precios del Consumidor.

También el taller que les mencioné, que es un taller ya mucho más detallado, cuando salga la nueva en cuando salga la nueva Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos, entonces podría la oficina estar en capacidad de hacer una actualización profunda de la estimación. Ojalá eso sí, que ya para ese entonces no sea solo OIT, sino que podamos incluir a las instituciones nacionales para que participen a plenitud del proceso y también estamos abiertos a cualquier



MTSS-CNS-AC-19-2025

solicitud que tengan los sectores sobre esta temática para para evaluar si la podemos realizar o no en el marco del proyecto y ya con eso concluyo.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Muchas gracias, don José Pablo, de verdad que hay que sacar mucho rato para poder leer esto bien y darle más análisis, escucharlo más a usted. ¿Usted nos va a enviar esta presentación?

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Sí, yo se las envío.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Sí, para tenerla, ya tenemos otros insumos y le estaríamos comunicando la decisión que se toma ahora para ver si hacemos una sesión extraordinaria solamente para ver este tema. Muchas gracias, don Pablo.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Muchas gracias a ustedes por el espacio, quedo atento a cualquier consulta o comentario que pueda ser canalizado a través de Isela.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Muchas gracias.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: A mí me parece antes de continuar con el otro tema, si debemos de tomar una decisión para ver si nos reunimos extraordinariamente, ya él dijo que esta semana no puede estar. Tal vez la otra semana yo lo presentaría como una moción para hacer una sesión extraordinaria solamente para profundizar este tema que José Pablo nos trajo hoy y que nos dé tiempo de indagar un poco más con respecto a los documentos que él nos mandó.

El director Marco Durante Calvo dice: Una recomendación para quiénes formulan la agenda de la sesión, creo que no podemos tener agendas tan cargadas, porque cuando hay visitas, creo que la reunión debe ser solo para visitas o decirle a quien se recibe que se le da un tiempo de 20 minutos y cuando le faltan dos minutos se le dice le quedan dos minutos, es que si no, de verdad que no estamos logrando los objetivos de una sesión del Consejo y esto que yo creo que es apenas el primero o segundo punto, entonces como para que lo pensemos.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Sí, muchas gracias por su sugerencia, la comparto cien por ciento, yo cada rato le escribí a Isela por el tiempo de los tiempos de José Pablo, porque entendía que no iba a durar tanto, iba a ser poco, pero él se extendió y por eso traté un poco de irlo como poniéndolo un poco de pauta, porque sí definitivamente ver una presentación así en forma virtual, los documentos que llegaron hoy y lo que nos presentó es muy poco tiempo y yo personalmente quisiera pedir disculpas y sí yo hago la agenda con doña Isela, si ustedes vieron, el primer punto fue muy rápido, ya nos adelantamos al tercer punto, solo quedaría el punto de la revisión de la resolución y un punto de don Eduardo que yo no quisiera dejarlo para otra sesión, porque ya se le ha postergado dos veces.

El director Martín Calderón Chaves dice: Tal vez presidenta, mi comentario va en la siguiente línea, creo que antes de programar una sesión extraordinaria para ver este tema, viendo que



MTSS-CNS-AC-19-2025

José Pablo incluso dijo que si era una sesión extraordinaria debería ser no un par de horas sino dedicarle más tiempo, que tengamos nosotros como directores del Consejo, revisar la documentación que hoy nos compartieron, que es una documentación que llegó, usted muy bien lo dijo, hoy a las diez y media de la mañana, y una vez que tengamos revisada esta documentación, programarle una sesión de las ordinarias que ya tenemos a José Pablo, puede ser, creo que a veces se nos pone muy complicado estar teniendo sesiones extraordinarias fuera de los lunes que ya tenemos agendados para el Consejo y que sea tal vez una sesión para sacar dudas, consultas, incluso podría ser, estoy adelantándome, que sea no sé, más temprano.

Yo sí lo veo difícil que para la próxima semana, por lo menos mi Sector que estábamos conversando, podamos tener muchas observaciones de esto, sin habernos leído todos los documentos, incluso estaba revisando ahorita que uno de los documentos son 112 páginas, yo en lo personal, todos creo que tenemos un trabajo y no puedo dedicarme toda la semana a revisar este tema, a pesar de que es interesante, importante y urgente, pero sí mocionaría y estoy de acuerdo en que tenemos que agendarle una reunión a José Pablo, pero que no sea extraordinaria, que sea una sesión tal vez de hoy en 15, no sé, estamos hablando de qué fecha sería junio y que sea antes del taller que él decía, pero que ya pudiéramos tener unos 15 días para revisar los documentos y aprovecharla y coordinar con él, que se coordine tal vez usted e Isela con José Pablo, de cuánto es el tiempo para explicarnos, porque ahora, por ejemplo, a mí me preocupó mucho el tema del redondeo, pero creo que Frank hizo muy bien la pregunta y que esos son temas que se va a llevar uno, demasiado tiempo, y tal vez no nos alcance una sesión extraordinaria, de un día miércoles o martes o jueves, cual día que se ponga.

Entonces mi moción es para que se le otorgue con una debida antelación para que nos dé chance de revisar los documentos, creo que esto no es fácil de masticar y segundo, de que pueda ser un día que ya tenemos las sesiones agendadas, gracias.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Gracias, yo secundaría su moción y retiraría la posibilidad de una sesión extraordinaria. Para ver si agendamos, si les propongo que la agendemos para de hoy en 15, con base en lo que acaba de decir don Martín y solamente este tema, ¿le parece Martín?

El director Martín Calderón Chaves dice: Sí señora.

El director Eduardo Prado Zúñiga dice: Tal vez un poco en la lógica de este tema. Este fue un tema para los que el año pasado recibimos una capacitación con la OIT, y ahí hubo bastante de esto que hoy nos ha contado José Pablo, recuerdo que estuvo Isela, Frank y yo, y estuvo un delegado de la parte Laboral, ahí todo fue un curso que ustedes recuerdan, más o menos por esta época, por junio, y que nos tomó bastantes sesiones. En ese sentido este es un tema y, José Pablo fue muy claro, yo no se los puedo contar en hora y media, dos horas, de ahí, me parece bien que no lo podemos ver en una sesión.



MTSS-CNS-AC-19-2025

La sugerencia de que nosotros deberíamos sentarnos a estudiar primero este material, yo oyendo la presentación de José Pablo, fue mucho de lo que nosotros discutimos, inclusive interactuamos con otros delegados de países para tratar de ver cómo íbamos viendo cada una de estas cosas, porque este mundo de salarios vitales es muy, muy diverso, en términos de que todos los países tratan las cosas de una forma muy diferente. Entonces, llegar a una posición va a ser muy difícil para la OIT y la OIT inclusive lo ha dicho, lo que hace casi es dar recomendaciones de carácter general y los países van a tener que empoderarse para tomar decisiones y que no van a ser decisiones sencillas porque está de por medio la parte de un salario. La parte de un salario es lo crítico para una familia y es también crítico, dentro del costo de producción, para una empresa.

Yo más bien lo que sugiero, con todo respeto, es que aprovechemos el seminario que está ofreciendo José Pablo después de haber leído los documentos y de tener el seminario que nos va a dar José Pablo. Se va a tener tal vez una sesión con más capacidad y conocimientos para poder nosotros discutir. Creo que con una sesión la semana entrante, o sea, vamos a estar en la situación de hoy o quizás peor, entonces yo más bien sugiero que se pueda hacer de esa forma, gracias.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Hay una segunda sugerencia. Yo más bien iba por la línea de don Martín que lo veamos de hoy en quince y empecemos la sesión que sé yo, una hora antes y si todos estarían de acuerdo. Yo lo someto a votación.

El director Martín Calderón Chaves dice: Presidenta, por el orden. Yo me perdí un momento parte de la presentación de José Pablo ¿cuándo sería este seminario que dice José Pablo?

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: José Pablo dijo que sería entre junio y julio. No es seminario, es un taller que sería entre junio y julio, que él mismo al inicio dijo que lo veía muy difícil por los tiempos, no sé por qué situación que se fuera a dar en esos tiempos. Ahora, él conversó de un seminario a nivel regional en Honduras, pero ya es del Sector Sindical sobre este tema y muy ligado creo que al tema de la caña. Pero sí, es un taller lo que él dijo.

El director Martín Calderón Chaves dice: Perfecto.

El director Edgar Morales Quesada dice: Una hora antes, iniciar, para tener más tiempo, iniciar a las tres de la tarde, gracias.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Yo incluiría y no sé en cuál de las dos posiciones entrar en la de Eduardo o la de Martín, porque yo creo que es necesario ver la aplicación real de esa metodología. Entonces, en la aplicación real de esa metodología, para mí, se evita uno tal vez mucha consulta de la que uno ni siquiera está preciso en qué es o no es. Tendría una muchísima duda hasta no ver la aplicación de la misma. Entonces, si sería así, en lo que postuló Martín, si incluyeran ejercicios prácticos. Lo de Eduardo, que me parece más razonable, estudiarnos la información, y en el taller yo he de suponer que vendrá la aplicación práctica de la metodología, gracias.



MTSS-CNS-AC-19-2025

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Se supone, y ahora lo conversamos, que todos tendríamos que leer los documentos y que nos daría más tiempo, 15 días, pero entonces voy a someter a votación la moción para ver si nos reunimos a partir de las 3 de la tarde de hoy en 15.

El director Martín Calderón Chaves dice: Presidenta, es que estoy viendo un mensaje que acaba de poner doña Isela aquí en el chat, y recordemos que doña Isela no puede antes de las 4 de la tarde.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Otra sería, que sesionáramos hasta las 7 de la noche, desde las 4 y 15 a las 7 de la noche. No vi el mensaje de Isela, no lo puso en el chat del Consejo, pero sí, esa es la otra.

El director Martín Calderón Chaves dice: Está aquí en el chat del zoom, perdón.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Ok.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Pero no entiendo para qué es que vamos a sesionar antes.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Por lo que venimos discutiendo ahorita, para tener más tiempo y sacar más las dudas, y así nosotros vamos, y ahora doña Sandra quiere que incluyamos unos ejercicios, que me parece muy válido sí.

Que empecemos antes, esa fue la propuesta inicial que mencionó ahí don Martín, pero sí, efectivamente con usted no podríamos contar doña Isela, sí es cierto, entonces para no entorpecer su jornada, porque no es posible, por la sobreposición horaria, podríamos entonces hasta las 7, una horita más, si están todos de acuerdo.

El director Martín Calderón Chaves dice: Es que con lo que plantea Don Eduardo, me deja pensando si será necesaria la sesión extraordinaria y ahora lo hago para recapacitar mi moción es qué tan necesario es tener esta sesión en 15 días porque Don Eduardo planteaba algo que podría ser interesante y nos da pie para poder estudiar más los documentos y de todo, pero no sé si son complementarias o con solo hacer las dos o solo una. Creo que por ahí tal vez Don Eduardo se pudiera explicar un poquito mejor, porque si fuese de todo para la sesión de junio, yo retiraría mi moción, pero no sé si son complementarias, no sé si Frank va en esa línea.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Don Eduardo, lo que estaba diciendo era que estudiáramos todo y a partir del taller, pues ahí iríamos con todas las dudas y el taller se supone que es entre junio y julio, pero no está tan seguro.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Sí, era la misma consulta. Vamos a ver, porque le entendí a don Eduardo esperarnos a este taller. Si estaríamos acordando ver esto en sesión en unos 15 días, ya estaríamos en junio y luego tendríamos el taller posiblemente junio o julio. Entonces la misma duda que Martín, ¿qué tan necesario sería verlo en sesión si en unos días o semanas



MTSS-CNS-AC-19-2025

después ya vamos a tener el taller?, que me imagino al estilo de OIT, si va a ser un taller seguramente presencial, con más horas, una mañana o una tarde. Yo diría que, en ese caso, me parece mejor la idea de don Eduardo y esperarnos a evacuar todas las consultas en ese taller, que de fijo va a ser más extenso que una sesión nuestra.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Don Martín, ¿usted retiraría la moción entonces para ver si todos estamos de acuerdo que esperaras al taller de junio, como lo planteó Don Eduardo?

El director Martín Calderón Chaves dice: Sí, en esa línea sí la retiro.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Bueno, entonces estamos.

Vamos a someter la votación para ver si en ese taller vamos a evacuar todas las dudas y ya nos ha dado más tiempo para leer todos los documentos.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: A mí realmente me preocupa alargar estos tiempos y dejar estas discusiones así y me preocupa por una razón muy esencial, y lo hago desde la particularidad de mi persona y de mi Sector. Vamos a ver, si de pronto yo no tengo explicaciones previas, para llegar incluso a ese taller que nos está planteando don José Pablo, yo voy a llegar en pésimas condiciones a ese taller, es que los otros sectores tienen mayor facilidad, porque ahí está Frank economista, creo que Martín también anda por ahí, ahí están los economistas del Gobierno, ahí está todo eso, y nosotros no, entonces, independientemente de cualquier cosa, yo creo que nosotros sí tenemos explicaciones previas para que eso que hoy expuso en carrerita, porque tuvo que hacerlo muy rápido, más bien, yo particularmente lo felicito por esa capacidad de presentación, deberíamos de tener de previo al taller una actividad que se nos explique esta situación. Eso es lo que quería decir, gracias.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Voy a someter a votación la moción presentada por don Eduardo. Don Eduardo, usted sería tan amable de volverla a repetir para que quede bien clarita en el acta.

El director Eduardo Prado Zúñiga dice: Yo comentaba, primero, este es un tema denso, es un tema el cual yo lo relacioné con el curso que nos dio la OIT el año anterior, y del cual asistimos Isela, Frank, un representante de la parte Laboral y mi persona, y eso fue en buena base la presentación que hizo hoy José Pablo.

Ahora bien, en la medida en que nos entregaron un documento hoy, para haberlo leído hoy y recibir una presentación hoy, eso para mí fue, o lo percibí como una situación, que complicó quizás, o fue un poco duro, el entendimiento del tema. En la medida en que es un tema denso, entonces, como lo sugirió José Pablo, yo digo, bueno, deberíamos nosotros de recibir en un seminario como él lo propuso, porque él mismo fue claro en decir que una hora cuarenta y cinco minutos tampoco era un tiempo para poder explicar y evacuar dudas sobre este tema. Que lo mejor sería que nosotros recibiéramos como Consejo, en un seminario por parte de



MTSS-CNS-AC-19-2025

José Pablo toda esta instrucción, después de esa instrucción, entonces, poder programar, tal vez, una reunión a nivel de Consejo. Entonces, la moción va en la dirección de que nosotros esperemos a que la OIT nos dé el seminario de capacitación de este tema sobre salarios vitales, que José Pablo lo tiene en agenda para junio o julio, y posterior a esa capacitación como Consejo, programemos, quizás, ya una sesión en que podamos, ya habiendo leído el documento, habiendo tenido una explicación mucho más amplia, con más tiempo, sin la presión de una sesión del Consejo, hagamos una sesión donde discutamos sobre el tema. La moción va en ese sentido, de que demos tiempo y agregó, tal vez, a esto, que nosotros tenemos algunos otros temas importantes. Dentro de esos temas importantes está el Plan Estratégico Institucional, que, de paso, ya conversé con la gente del Banco Central y, probablemente, no sé mañana martes o el miércoles, me van a decir cómo se va a trabajar para tratar de empujar eso e ir saliendo con esos pendientes. Tal vez me perdí mucho, pero en el fondo es eso.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Entonces esperar, no es seminario, es taller. Yo le entendí a él que era el taller.

El director Eduardo Prado Zúñiga dice: Un seminario, o taller, o capacitación.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Sería, esperar para eso, ese taller que se dé, como José Pablo lo planteó, y posterior una sesión dedicada a eso. Estamos todos de acuerdo. Voy a someter la votación, si continuamos con la agenda y finalizamos.

Los señores directores y directoras proceden a votar.

ACUERDO 3. Se acuerda por unanimidad, esperar a que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) brinde el taller de capacitación sobre el tema de salarios vitales, que el señor José Pablo Vega Herrero lo tiene en agenda para junio o julio del 2025, para recibir una explicación mucho más amplia, y posterior a esa capacitación, este Consejo programe una sesión en la que ya, además, habiendo leído toda la información relacionada, discutir el citado tema.

Punto 3. CARTA-MTSS-DMT-737-2025 del 9 de mayo 2025, suscrita por el señor Andrés Romero Rodríguez, Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Asistencia Técnica OIT).

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Doña Isela, puede leer la carta.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: La carta dice así:



MTSS-CNS-AC-19-2025

DESPACHO MINISTRO
09 de mayo de 2025
CARTA-MTSS-DMT-737-2025

Señor
Eliel Hasson Nisis
Director Regional para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana
Organización Internacional del Trabajo (OIT)

ASUNTO: Solicitud de asistencia técnica en materia salarial del sector estibador costarricense

Estimado señor:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted con el fin de solicitar formalmente el apoyo técnico de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el análisis de las condiciones salariales del sector estibador costarricense.

El sector estibador constituye un componente estratégico en la cadena logística y portuaria de nuestro país, desempeñando un papel fundamental en el comercio exterior y en la economía nacional. Sin embargo, se han identificado importantes desafíos en cuanto a la estructura salarial, condiciones de trabajo y la equidad en la remuneración de los trabajadores del sector.

En este contexto, consideramos que la experiencia y el conocimiento técnico de la OIT serían de gran valor para:

1. Realizar un diagnóstico integral del sistema salarial actual del sector estibador.
2. Evaluar la adecuación de las condiciones salariales en relación con los estándares internacionales del trabajo decente.



MTSS-CNS-AC-19-2025

DESPACHO MINISTRO

9 de mayo de 2025

CARTA-MTSS-DMT-737-2025

Página 2 de 2

3. Analizar el mercado portuario en contextos similares al del Puerto de JAPDEVA para que se identifiquen referencias de mercado respecto al pago de salarios de las personas estibadoras.
4. Realizar un análisis comparativo respecto al pago de salarios a destajo, desde una perspectiva de trabajo decente.
5. Brindar asistencia técnica en la implementación de políticas de diálogo social que fortalezcan la negociación colectiva en el sector y el rol del Consejo Nacional de Salarios.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud, y quedamos atentos a coordinar una reunión para discutir los detalles y alcances del apoyo requerido.

atentamente,

 Digitally signed by
ANDRÉS ROMERO
RODRIGUEZ (FIRMA)
Date: 2025.05.09
14:12:13 -06:00
Reason:
Location:

Andrés Romero

Ministro

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Elaborado por: LSM



C. Sr. Alexander Astorga Monge
Sr. José Pablo Vega Herrero, Organización Internacional del Trabajo
Archivo



MTSS-CNS-AC-19-2025

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Esto no es una solicitud concreta al Consejo, esto es una copia de una carta más de tipo informativo. Entonces, me parece que el Ministerio tiene todas sus competencias, nosotros no podríamos resolver sobre ese tema, porque más que todo, yo me acuerdo que le solicité al Viceministro en la **sesión anterior que nos, si nos** podía hacer llegar a través de Isela el acta de la reunión del 21 de abril, pero solo llegó esta nota y él dijo que iba a mandar esta nota, pero es una nota informativa, de conocimiento, según lo interpreto yo, porque no veo en ningún lado que se refiere al Consejo y no veo en ningún lado ni siquiera que copie al Consejo.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: En torno a esa nota, a mí me parece que sí sería bueno más bien apoyar por una sencilla razón. Este tema de los estibadores es un tema abierto aquí en el Consejo, que ya tiene su ratito de andar aquí dando vueltas y que no hemos tomado decisiones al respecto, y que, si en alguna medida ese estudio puede ayudar a resolver y apoyar, porque es un estudio por un organismo técnico neutro, me parece, que es bien visto por parte de nosotros que nos den más insumos para mejorar la toma de decisiones bien fundamentadas. Entonces al ser la OIT o visto un organismo técnico creo que nos ayuda bastante y vendría a ser complementario con el trabajo que se había hecho por parte de la dirección que dirige Isela y a mí me parece y no veo malo en que le demos el apoyo, sino más bien, es un apoyo solidario para que se haga el estudio y también nos sirva a nosotros de insumo, gracias.

El director Eduardo Prado Zúñiga dice: Al igual que mi compañero Luis Fernando, creo que este es un tema muy pendiente de este Consejo. Como recuerdan ustedes, hubo un primer estudio que se realizó y no pasó a más. Intentamos con un consultor hacer un segundo estudio y no continuó el consultor, apenas inició.

Esta iniciativa que tiene ahora el Ministerio de Trabajo por medio del Ministro y el Viceministro, de mi parte me parece muy bien. Yo leí la carta y en el correo que envié comenté de que apoyaba como director del Consejo esta iniciativa. Y recuerdo muy bien las palabras del señor Viceministro, que nos comentó que, bueno, él había estado en la audiencia la semana anterior y nos solicitaba a nosotros como Consejo que nos sumáramos a esta iniciativa para que este estudio lo realice la OIT y podamos tener algo ya más preciso sobre lo que es este tema complejo de los estibadores.

Entonces de mi parte creo y en línea con lo que comentaba Luis Fernando, es bueno y al menos yo como director del Consejo apoyo esta iniciativa, para que se pueda realizar este estudio sobre este tema de larga data en el Consejo, gracias.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Yo no voy a decir que estoy de acuerdo ni que no estoy de acuerdo, porque bajo el proceso procedimental de una carta como esa, no compete



MTSS-CNS-AC-19-2025

que tomemos una decisión, si cada Sector por sus decisiones propias quiere mandar un apoyo de esos que lo mande, pero es una carta que está fechada si mal no oí el 9 de este mes, o sea, incluso esa carta ya debe tener una resolución en la OIT, y no trae ni copia al Consejo en absoluto como para que nosotros nos sintamos consignados para tomar una decisión al respecto y efectivamente, sí creo que es importante que se hagan estos esfuerzos de parte del Gobierno.

Pero yo reitero, pero bajo la forma procedimental del funcionamiento de este Consejo, no creo que haya que tomar ningún acuerdo y particularmente yo no votaría ningún acuerdo en eso, porque no me siento convocado a lo mismo y, además, por disciplina sindical este es un tema que, si la OIT lo va a tratar, probablemente también lo va a tratar en forma tripartita y serán nuestras organizaciones sindicales las que participen ahí, muchas gracias.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Únicamente acordarnos que el señor Viceministro, aparte de venir la semana pasada a explicar sobre las mesas que se estaban realizando en Limón con el grupo de estibadores, también nos pidió que si podíamos ser solidarios en el sentido de poder ayudar la iniciativa realizada por el señor Ministro de Trabajo con relación con los estibadores y para poder proveer un recurso más para solucionar este problema, que de por sí ya lo sabemos de larga data y que además de eso quedamos pendiente, porque la OIT a la solicitud nuestra hizo una contratación para un estudio solicitado por nosotros mismos y que al final el consultor nos dejó votados. Entonces yo creo que un estudio de ese calibre sería necesario para poder solucionar este tema de una sola vez por todo el tiempo que nos tiene inmersos en él. Recuerdo hace mucho tiempo fueron cantidades de reuniones y de tiempo dedicado al tema de los estibadores. Entonces me parece que el estudio vendría a ayudarnos a solucionar el problema y a la parte Laboral que le toca al Ministerio de Trabajo pues también que ellos resuelvan la parte que les corresponde, gracias.

El director Edgar Morales Quesada dice: Para ver si salimos yo compartiendo con don Dennis, es muy importante el trabajo que está solicitando el Viceministro o el Ministro a la OIT. Me parece que hay que aplaudirlo, pero efectivamente yo no veo que en la nota se pida un apoyo expreso al Consejo, para que apoye esa iniciativa. Que me parece que, si así lo hiciera el señor Viceministro o el Ministro, por lo menos contaría con mi voto para expresarnos a la OIT apoyando la iniciativa del Ministro, pero en la carta no se manifiesta eso y por tanto creo que lo que nos mandan es un informe. A pesar de lo que dijo, no puntualmente, sino verbalmente el Viceministro. Pero yo creo que sí sería importante que el señor Viceministro y lo planteó ahí para ver si están de acuerdo los del Consejo, todos los señores y señoras directores, que le solicitemos o le pidamos al Ministro si necesita apoyo del Consejo ante la OIT para salir adelante con ese trabajo. Pero sí me parece muy valioso y sin embargo la carta no expresa que le demos ningún respaldo, gracias, señora presidenta.



MTSS-CNS-AC-19-2025

El director Martín Calderón Chaves dice: Me perdí en la discusión. Es que no escuché que haya una moción planteada para votar sí estamos de acuerdo o no con la nota. Yo en la línea y tal vez para no ahondar mucho en lo que acaba de decir don Edgar y don Dennis, que yo veo que es una nota meramente informativa, perdón, pero las formas a veces importan mucho y tiene razón don Dennis y no viene copiado el Consejo y tampoco se le dice al Consejo que solicita un apoyo. Creo que don Edgar lo acaba de plantear bien, incluso creería yo que don Edgar plantea una moción de que podemos solicitar posteriormente el apoyo. Pero en esta nota, con todo el respeto, diría que es nada más darle por recibido porque es informativa, gracias.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Exacto, yo antes de darle la palabra a don Martín, yo cuando inicié diciendo que aquí no venía nada dirigido al Consejo, ni siquiera nos copiaron. Hubo una conversación en audiencia con el Viceministro, por eso yo inclusive la sesión pasada le decía a Luis Fernando que no podíamos votar el apoyo porque no teníamos nada en concreto. Pero sí, siguiendo la línea de don Edgar y suya Martín y de don Dennis, yo esperaría más bien que presentemos una moción y la votemos y le planteamos al Ministro qué es lo que quiere del Consejo.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Doña Maritza, yo voy en la misma línea. Yo parto también de lo que dije la semana pasada, que se lo dije a don Alexander. Yo veo positiva esta iniciativa, y así se lo comenté, que están haciendo con el Sector de Estibadores, con patronos y trabajadores. Recuerdo que la solicitud que se le hizo es que nos compartiera la nota que había enviado y yo creo que aquí el Viceministro, lo que hace es compartir la nota que efectivamente envió, no está dirigida al Consejo, no estamos con copia. Nos la compartió porque se la pedimos, pero no estábamos originalmente ahí, y aunque yo veo positiva la iniciativa, yo coincido con Martín que es darla por recibida. No veo que estén solicitando ninguna acción hacia el Consejo como tal. Además, me pareció entender que ya la OIT casi que había respondido positivamente a la solicitud. Entonces, en mi lectura de la nota y lo que nos comentó el Viceministro, es el Ministerio quien pidió una ayuda directamente a la OIT, yo entendí que la OIT ya le había dicho que sí.

Yo veo positivo lo que se está haciendo y para el Consejo es darlo por recibido. Después veremos cuál puede ser el producto, el resultado de esa ayuda que la OIT le dé al Ministerio, pero no veo en este momento una acción que tomar con respecto a la nota, más que darla por recibida y quedar atentos a que nos puedan luego compartir alguna otra información.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Don Edgar presentó una moción de preguntar al Ministro que si necesita apoyo del Consejo y don Frank tiene toda la razón, es que nosotros tenemos que darla por recibida, nada más, ni siquiera tendríamos que votar. Eso es todo lo que hay que hacer. Entonces no tenemos tema para votar.



MTSS-CNS-AC-19-2025

Lo señores directores y directoras proceden a votar.

ACUERDO 4. Se acuerda por unanimidad dar por recibida la Carta-MTSS-DMT-737-2025 del 9 de mayo 2025, suscrita por el señor Andrés Romero Rodríguez, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, con “Asunto: Solicitud de asistencia técnica en materia salarial del sector estibador”.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Entonces, se da por recibida la nota del Ministro de Trabajo y se le agradece.

Punto 4. Revisión de Resolución Salarios Mínimos de Técnicos Medios de Educación Diversificada.

Se consigna para efecto de la presente sesión.



MTSS-CNS-AC-19-2025

RESOLUCIÓN RG-MTSS-CNS-1-2025

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS. SAN JOSÉ, A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

El Consejo Nacional de Salarios, con la potestad que le otorga la Ley No. 832 del 04 de noviembre de 1949 y el Decreto Ejecutivo No. 25.619-MTSS del 16 de setiembre de 1996, y sus reformas, para su cumplimiento y efectos legales correspondientes, emite la presente resolución.

RESULTANDO:

- I. Que, mediante oficio del 26 de julio de 2024, suscrito por dieciséis trabajadores de diferentes empresas del sector privado y contratados como Técnicos Medios en Educación Diversificada, se solicitó al Consejo Nacional de Salarios la revisión del salario mínimo correspondiente a la categoría ocupacional de Técnicos Medios en Educación Diversificada (TMED) del Título Genéricos.
- II. Que el Consejo Nacional de Salarios, en sesión ordinaria No. 5826 del 9 de setiembre de 2024, acordó por unanimidad dar por recibida la solicitud y proceder con la revisión salarial correspondiente.
- III. Que el Consejo Nacional de Salarios, en sesión ordinaria No. 5827 del 16 de setiembre de 2024, acordó por unanimidad el cronograma de audiencias para la revisión salarial de la categoría ocupacional de Técnicos Medios en Educación Diversificada (TMED) del Título Genéricos.
- IV. Que en sesión ordinaria No. 5835 del 4 de noviembre de 2024, se recibió en audiencia a representantes de los trabajadores, en ocasión de la solicitud que presentaron, según resultando I.
- V. Que en sesión ordinaria No. 5836 del 11 de noviembre de 2024, se recibió en audiencia a personeros del Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad del Ministerio de Educación Pública.
- VI. Que en sesión extraordinaria No. 5837 del 13 de noviembre de 2024, se recibe en audiencia a personeros del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica.



MTSS-CNS-AC-19-2025

- VII. Que en sesión ordinaria No. 5838 del 18 de noviembre de 2024, se recibe en audiencia a representantes del sector empleador: Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP) y de la Cámara de Tecnologías de Información y Comunicación (CANTIC).
- VIII. Que en sesión ordinaria No. 5852 del 17 de marzo de 2025, se recibe en audiencia al Sector Estatal, representado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el cual presenta su propuesta mediante CARTA-MTSS-DMT-DVAL-123-2025, del 17 de marzo de 2025.
- IX. Que en sesión ordinaria No. 5860 del 12 de mayo de 2025, el Consejo Nacional de Salarios, llevó a cabo un proceso de diálogo social para la toma de decisiones, discutiendo ampliamente las posiciones de cada uno de los sectores que lo conforman, así como los insumos técnicos recopilados en torno al tema de la revisión del salario mínimo de la categoría ocupacional de Técnicos Medios en Educación Diversificada (TMED) del Título Genéricos, y tomó los siguientes acuerdos:
- 1) Aprobar, por mayoría, un aumento del salario mínimo para la categoría ocupacional Técnico Medio en Educación Diversificada (TMED), en un solo tracto, para que se establezca en la suma de ₡484.568,18 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho colones con dieciocho céntimos), el cual regirá a partir del 1 de julio de 2025.
 - 2) Aprobar, por mayoría, que se realice de forma posterior al aumento indicado en el inciso anterior, un proceso transitorio de hasta cinco años en donde se aumente el salario mínimo de la categoría ocupacional Técnico Medio en Educación Diversificada (TMED) en 0,88768% cada año, adicional al ajuste general de los salarios mínimos. (Ver Acta No. 5860 del 12 de mayo de 2025).
 - 3) Aprobar, por mayoría, la modificación del Perfil Ocupacional del Técnico Medio de Educación Diversificada del Título Genérico, contenido en la Resolución Administrativa 03-2000 aprobada por el CNS y publicada en Gaceta N°233 del 5 de diciembre del 2000, eliminando el párrafo tercero que señala *“Para los efectos salariales, lo graduados del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), se incluyen en el renglón de Técnicos Medios de Educación Diversificada”*.

Conocidos los autos

Y.....



MTSS-CNS-AC-19-2025

CONSIDERANDO:

Primero: Que el Consejo Nacional de Salarios es el ente competente con rango constitucional de todo lo relacionado a la fijación de salarios mínimos del sector privado costarricense y, por consiguiente, de las revisiones que se le presenten en esta temática, en apego y siguiendo los procedimientos que la normativa vigente dispone.

Segundo: Que el Consejo Nacional de Salarios en la sesión ordinaria No. 5860 del 12 de mayo de 2025 acordó lo siguiente:

- 1) Realizar un aumento del salario mínimo para la categoría ocupacional Técnico Medio en Educación Diversificada (TMED), en un solo tracto, para que se establezca en la suma de ₡484.568,18 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho colones con dieciocho céntimos), el cual regirá a partir del 1 de julio de 2025.
- 2) Realizar, de forma posterior al aumento indicado en el inciso anterior, un proceso transitorio de hasta cinco años en donde se aumente el salario mínimo de la categoría ocupacional Técnico Medio en Educación Diversificada (TMED) en 0,88768% cada año, adicional al ajuste general de los salarios mínimos.
- 3) Realizar la modificación del Perfil Ocupacional del Técnico Medio de Educación Diversificada del Título Genérico, contenido en la Resolución Administrativa 03-2000 aprobada por el CNS y publicada en Gaceta N°233 del 5 de diciembre del 2000, eliminando el párrafo tercero que señala *"Para los efectos salariales, lo graduados del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), se incluyen en el renglón de Técnicos Medios de Educación Diversificada"*.

**POR TANTO:
EL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS
RESUELVE:**

De conformidad con las consideraciones de hecho y derecho expuestas y conforme a las facultades que le confiere la Ley N° 832 del 04 de noviembre de 1949 y el Decreto Ejecutivo N° 25619-MTSS, del 16 de setiembre de 1996 y sus reformas.

- 1) Realizar un aumento del salario mínimo para la categoría ocupacional Técnico Medio en Educación Diversificada (TMED), en un solo tracto, para que se establezca en la suma de ₡484.568,18 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho colones con dieciocho céntimos), el cual regirá a partir del 1 de julio de 2025.



MTSS-CNS-AC-19-2025

- 2) Realizar, de forma posterior al aumento indicado en el inciso anterior, un proceso transitorio de hasta cinco años en donde se aumente el salario mínimo de la categoría ocupacional Técnico Medio en Educación Diversificada (TMED) en 0,88768% cada año, adicional al ajuste general de los salarios mínimos.
- 3) Realizar la modificación del Perfil Ocupacional del Técnico Medio de Educación Diversificada del Título Genérico, contenido en la Resolución Administrativa 03-2000 aprobada por el CNS y publicada en Gaceta N° 233 del 5 de diciembre del 2000, eliminando el párrafo tercero que señala *"Para los efectos salariales, los graduados del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), se incluyen en el renglón de Técnicos Medios de Educación Diversificada"*.

Contra la presente resolución, cabe recurso de revocatoria ante el Consejo Nacional de Salarios, dentro de los tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Rige a partir del 01 de julio 2025.

MARITZA ARIAS CHAVES
PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Todos la recibieron y me parece que solamente me parece haber leído, pero con todo este conflicto de la internet del correo institucional del Consejo, no sé si alguien más mandó observaciones, pero me parece haber leído a doña Sandra.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Don Eduardo también.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Bueno, ves que no lo vi. Entonces, no sé si se quieren referir a esto, porque es un tema, la resolución lo que nos mandó, doña Isela, que trabajó, fue con base a lo acordado en el Consejo ¿Alguien se quiere referir a eso?

El director Eduardo Prado Zúñiga dice: Yo revisé la resolución y me agradó mucho que la resolución es muy clara, muy directa, y para mí, cumple muy bien con lo que este Consejo



MTSS-CNS-AC-19-2025

resolvió, y con lo que debe comunicar. Entonces, muchas gracias a Isela, porque de veras me agradó bastante, no sólo la estructura, sino la redacción de la resolución.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Yo hice una observación también, una única, porque sí está muy bien la resolución ¿No sé si la viste, Isela?

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Sí, Sandra, quería como que agregáramos como una justificación del por qué llegamos a ese acuerdo.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Me hubiera gustado que lo hubieras puesto en pantalla para verlo, para ver el punto en específico.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Claro que sí.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Para dar una explicación más amplia al respecto.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Entonces no sé si cambia el fondo lo que está solicitando doña Sandra, pues eso sería ya otro tema.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Tal vez no cambia el fondo, sino como que para que quede más explícito, lo que ahí dice.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Aprobar Por mayoría que se realizó de forma posterior al aumento indicado, este es el tema del segundo punto. Entonces, Sandra, aquí lo que nos pone es que se debe indicar por qué razón se está dando este otro ajuste, o sea, que ¿por qué?

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Para que haya más claridad, de que primero se dice que se va a aumentar a tal monto, y después decimos, también le vamos a aumentar posteriormente, y durante cinco años. Pero entonces, para que quede más explícito por qué de ese otro aumento. No sé si me explico o no.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Es la propuesta que hizo el Sector Estatal. ¿Quiere que le incluya todo eso o quiere?

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Yo no veo ningún problema porque fue debatido, y fue acordado. Lo que hizo fue un resumen de la resolución, pero para mí, yo no veo ningún problema que le justifique eso.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Es porque me parece como que no queda claro, para mí es claro, y para nosotros que estamos aquí en el Consejo, pero no para ellos y los demás, o sea, ¿de por qué esa otra modificación de manera en el tiempo? No sé si me explico, porque es un porcentaje que va, de acuerdo a una serie de años. Entonces, ¿por qué si ya me aumentaron a tanto, por qué ahora me dicen que me van a hacer esto otro también? un poco



MTSS-CNS-AC-19-2025

es eso lo que a mí me parece que como que no queda claro para los demás. Para nosotros obviamente sí, porque nosotros lo entendemos. Ese es el asunto.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: ¿Lo que está leyendo doña Sandra y que está marcado en amarillo, es lo que está en el considerando, en el punto dos?

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Sí, señor.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Exacto, y está también al final en la resolución, en él, por tanto.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Por supuesto, también.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Esta en los tres.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Sí.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Entonces, el lugar para corregirlo debería ser al principio, porque ya en el resultando ahí viene todo eso, y ahí está eso. Aprobar por mayoría, que se realice de forma posterior en la segunda página ahí está, ahí es donde cabría alguna explicación. Pero dar esa explicación, le cuento que de ahí es trasladar los números que vienen en la propuesta, etcétera, etcétera, y se supone que ya eso lo vimos y lo discutimos y de todo eso.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Nada más fue una apreciación, podríamos no ponerlo, y que se quede así.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Lo que sí voy a poner es ver hasta el número tal, entre paréntesis.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Exactamente y se pone en esa página número dos, que es donde están los considerandos.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Voy a poner ver acta número tal.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Entonces, nada más se le acuerda lo del acta, así como lo plantea doña Isela. ¿Estamos de acuerdo todos? Someto a votación.

Los señores directores y directoras proceden a votar.

El director Edgar Morales Quesada dice:

El director Dennis Cabezas Badilla dice: De acuerdo.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: De acuerdo.



MTSS-CNS-AC-19-2025

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: De acuerdo.

El director Martín Calderón Chaves dice: En contra

El director Marco Durante Calvo dice: En contra

El director Antonio Grijalba Mata dice: En contra

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: A favor.

Votos a favor 6: 3 del Sector Laboral Directores Edgar Morales Quesada, Dennis Cabezas y Maritza Arias Chaves y 3 del Sector Estatal Directores: Sandra Mongalo Chang, Luis Fernando Salazar Alvarado y Eduardo Prado Zúñiga.

Votos en contra 3: Del Sector Empleador. Directores: Martín Calderón Chaves, Marco Durante Calvo y Antonio Grijalba Mata.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: La votación queda los tres del Sector Estatal y los tres del Sector Laboral, votamos a favor para que se incluya el número de acta a la resolución.

ACUERDO 5. Se acuerda por mayoría aprobar la Resolución Salarios Mínimos de Técnicos Medios de Educación Diversificada, con la observación que se incluya en la página 2, punto 2, el número y fecha del acta en que se discutió el tema.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE DIRECTORES Y DIRECTORAS.

ARTÍCULO 4.

Punto único. Sobre Sesión 5858 30 de abril 2025 Sr. Eduardo Prado Zúñiga.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: En asuntos de directores, está un tema que presentó don Eduardo hace tres sesiones sobre la sesión 5858 del 30 de abril del 2025.

El director Eduardo Prado Zúñiga dice: En la sesión ordinaria 5858 del 30 de abril del 2025, quisiera recordar que esa fue una sesión sumamente corta, que inclusive creo que no alcanzó ni siquiera los 20 minutos. En esa sesión se contempló solamente un proyecto de ley que era el 24.879, que era el proyecto de ley que fue consultado al Consejo por la Asamblea Legislativa sobre Ley de Labores de Naturaleza Peligrosa, Pesada, e Insalubre, precisamente eso era lo que contenía esa agenda. Esa agenda no contenía ni siquiera un acta de una sesión para aprobar. En esa sesión nosotros iniciamos apenas la discusión sobre el proyecto de ley y



MTSS-CNS-AC-19-2025

una vez iniciada la discusión, se optó por no continuar con la discusión, sino que suspender la discusión para continuarlo en otra sesión.

Como ustedes recordarán, éste era un tema sencillo porque se le preguntaba al Consejo Nacional de Salarios, que emitiera su opinión sobre un proyecto que no tenía que ver con las competencias del Consejo Nacional de Salarios, sino más bien que eran con las competencias del Consejo de Salud Ocupacional. Mirando eso, ese contenido de esa sesión, y reitero que fue sumamente corta, yo valoré, y es mi criterio, y con todo respeto siempre en un ámbito positivo en este Consejo, yo valoré de que esa sesión fue muy ineficaz, fue muy ineficiente, y es una sesión donde estaba involucrado el uso de recursos públicos, por el pago de dietas.

Entonces, yo quiero solicitar de una forma voluntaria como director titular del Consejo Nacional de Salarios, que no se me asigne dieta por esa sesión. Expresamente estaría renunciando a esa asignación, y solicitaría que se instruya a la Secretaría, para que a este director no se le asigne dieta a esa sesión del 30 de abril del 2025.

Únicamente eso es lo que quería comentar. gracias.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: No tengo el acta aquí a la mano, pero si es bueno revisarla, don Eduardo, y muchas gracias. Doña Isela, que tome nota por la solicitud, que no se le pague la dieta.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: En el caso particular, también solicito la aplicación igual que a don Eduardo, para efectos de que se tome nota.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: - Se toma nota, doña Isela.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: De acuerdo.

El director Antonio Grijalba Mata dice: Yo creo que igual a mí también. Es que es mejor.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Igualmente yo, Maritza. En realidad, se abrió la sesión, un compañero dijo que no había leído el documento, y se cerró la sesión. Eso fue todo lo que hicimos, entonces igual.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Tuvo diez páginas porque solo tuvo un punto. Habría que leerlo.



MTSS-CNS-AC-19-2025

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Pero abrimos la sesión, un compañero no había leído el documento, y pidió tiempo, y eso fue la sesión, y cerramos. Entonces yo también solicito lo mismo que mis compañeros.

El director Marco Durante Calvo dice: Igual yo entonces, si yo estaba en esta sesión.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Que revise, a ver, doña Isela, si don Marco estaba para que se elimine también la dieta de don Marco.

El director Edgar Morales Quesada dice: Señora presidenta y compañeros directores, no sé si estuve presente en esa, pero en todo caso, hay que revisar desde el punto de vista jurídico si procede. Vamos a quedar como el presidente al rato, denunciando la dieta, pero no con la pensión de lujo, con solo tres años o cuatro años sin cotizar. Entonces hay ver desde el punto de vista jurídico, si la renuncia es válida, o si lo que procede es derogar o no sé qué esa sesión, porque hay que analizarla la luz del derecho, porque podemos decirlo aquí, pero jurídicamente no procede. Analizarlo para que no se quede esto nada más en un discurso. Si jurídicamente procede a mí que me lo apliquen también.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Don Edgar y Martín no estuvieron.

El director Edgar Morales Quesada dice: Si hubiera estado también, que no me apliquen el rebajo, si fue de 10 minutos o de 5 minutos porque ya jurídicamente se realizó la sesión, aunque fuera de 2 minutos, pero que se vea esto de conformidad a la ley que no lo tengo claro en este momento. En todo caso, si yo hubiera estado hubiera hecho lo mismo, pero con base jurídica.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Yo me acuerdo de que estuve, entonces sí Martín no estaba, yo estaba de titular.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Sí.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Yo también en la misma posición de Don Eduardo. Y lo último que dijo Don Edgar, me parece muy bien también.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Yo realmente no tengo clara esa sesión y que durara 20 minutos. Yo voy a revisar el acta para ver si eso está procediendo tal y como está. Eso es de abril, del 30 de abril.



MTSS-CNS-AC-19-2025

El director Eduardo Prado Zúñiga dice: Sí, correcto, don Dennis.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Isela, esta pregunta es para usted. ¿Y eso ya no se fue para cobro?

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Inmediatamente lo retiro. Voy a pedir devolución para corregir y ver si no lo han pagado.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Es que usted eso lo manda, lo mandó.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: El 7 de mayo.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: El 7 de mayo.

Entonces, yo por lo menos pido que me dé tiempo para mañana porque yo sí me acuerdo sobre el tema que yo dije hay que dar un tiempito ahí y esa acta si es esa solicitud que yo hice para mí es trabajo, que no se haya hecho la reunión que yo solicité que se hiciera y que tuviéramos claro todo el cuento, eso es otra cosa. Que se resolviera en cinco minutos la petición, eso es otra cosa, pero yo sí voy a revisar el acta y no le prometo que sea ahora, pero en el transcurso del día de mañana, en la mañana la reviso. Más bien, como ya debe estar corregida, si quieren me la pasa Isela por favor. Como debe ser un acta que ya está corregida, me la pasa para ver qué es lo que es exacta y, sobre todo, para ver qué dije yo, porque yo creo que cuando yo digo algo para mí es muy importante y tuve que gastar un rato pensando en eso y revisando eso y analizando eso y, entonces, yo veré si renuncio o no. Se lo comunico mañana, gracias.

El director Martín Calderón Chaves dice: Yo efectivamente, no estuve en esas dos sesiones, me encontraba fuera del país. Sin embargo, leyendo las actas y, creo que una duró treinta y algo minutos y la otra duró, efectivamente, veinte minutos porque al inicio dice que iniciamos cuatro y quince y terminamos a las cuatro y treinta y cinco, por ahí. Reconocer, tal vez, a los compañeros que creo que es importante reconocer que ponen a su disposición la renuncia a la dieta por una sesión tan corta y creo que esto nos da pie también para que en próximas sesiones que el trabajo que estaba pendiente de la reglamentación, porque recordemos que también, así como nosotros indicamos cuánto debe ser el pago de dieta por cuánto tenemos que tardar en una sesión, también, para estos casos, como bien lo indica don Edgar, si podemos también que se elimine el pago de esta dieta y creo que todo esto se puede resolver cuando tengamos bien claro todos estos temas, porque en algunos momentos no se ha hecho el pago de dietas porque tal vez alguna directora o un director no duró la hora y media, que creo que se ha establecido pero en estos casos también nos llama de que si no duramos 30, 20 minutos no debería estar.



MTSS-CNS-AC-19-2025

Entonces, lo dejo ahí en reflexión para que, en un próximo, no sé si este Consejo o el que sigue tiene que ver con este tema de reglamentación y vuelvo y reitero reconozco a los compañeros que hacen la petición de no el pago de dieta si procede legalmente, gracias.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Yo solo quiero decir una cosa. Esto, como decía Martín, hay que revisarlo bien y analizarlo y como lo dijo Edgar, de lo que la ley manda. Y perdonen que pelee yo este tema, porque sí, efectivamente, yo me doy cuenta de que la sesión no tuvo un acuerdo, no tuvo una discusión, no dio para para seguir con el tema, etcétera, etcétera yo voy a renunciar, o sea, si llegamos a contar chistes, yo renuncio, pero qué pasó si esa reunión hubiera sido presencial y yo tengo que transportarme desde Cartago para allá y después de San José para Cartago y todas esas cosas. Y, además, si es porque la sesión duró 35, 40 minutos y por eso no se nos debe pagar, entonces, cuando duramos hasta esta hora o hasta las 7 de la noche, entonces, ¿qué? nos doblan la dieta, me pagan horas extras entonces. Así es que yo, mañana y repito, no estoy asumiendo una actitud en contra de lo que plantea don Eduardo, eso me parece que es un criterio personal que incluso, este, si yo lo hubiera hecho, yo le mando una notita sin traerla aquí, le digo, rebájeme esa dieta y listo, porque es mi decisión personal, pero a algunos nos falta plata y yo soy uno de eso, nos falta dinero y estamos aquí dando tiempo y de todo eso.

Así es que, yo sí quiero revisar bien el acta para ver qué fue lo que yo dije, qué no dije, qué fue el resultado, incluso yo, me parece que oí que eran dos sesiones que habían hecho y que habían sido muy cortas, oí yo, alguno de ustedes dijo que, que una duró 35 minutos y la otra 31, 30, no sé, ahorita dijeron.

Voy a revisar eso y si me parece, en lo personal, voy a renunciar, porque el tiempo, para mí, no es una causal para renunciar, yo particularmente a mi dieta, gracias.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Yo solicitaría, más bien, si están de acuerdo, todos ustedes, y doña Sandra, en que hagamos la consulta, esa acta no se ha firmado, porque estaba viendo a ver los archivos de las actas firmadas, que ya se suben al sistema de la página web, pero esa acta no está firmada aún, doña Isela no me la ha pasado Yo voy a revisar el acta también, de mi parte también, creo que lo que dice el reglamento es lo que hay que considerar, pero sí me gustaría, doña Isela que hiciera la consulta legal, con base en lo que presentó don Edgar, porque es muy importante tener esto claro, porque, si hay una sesión, que venga más adelante, con tres temas, y cada tema, se lleva diez minutos ¿cómo hace uno para, en este caso? y ahora, lo que le agrega don Dennis con mucho más razón, que pasa cuando, uno dura más de la hora, ya van a ser las siete de la noche, entonces, sí, antes de cualquier decisión, y



MTSS-CNS-AC-19-2025

lo podría traer a un punto de la presidencia en una próxima sesión cuando revisemos el acta y tengamos un criterio legal, si están de acuerdo.

Don Eduardo, ¿usted estaría de acuerdo, con que indistintamente de su posición, de que no le paguen la dieta, y de los demás compañeros, se pueda hacer, una solicitud, a través de doña Isela, al Departamento Jurídico, lo procedente en este caso, porque, también no decidiríamos estar en contra de lo que dice, el reglamento y la ley.

El director Eduardo Prado Zúñiga dice: No tengo ningún inconveniente, yo sé, que, mi trabajo como, funcionario público en este Consejo, yo tengo, toda, toda la autonomía para renunciar a la dieta, lo sé, porque, ha ocurrido en otras oportunidades en otros Consejos, puedo renunciar a la dieta y se puede ejecutar eso, es mi voluntad, es mi renuncia y para claridad, en esa sesión no se aprobó ni acta, ni se tomó ninguna decisión, por eso yo señalé que me pareció una sesión, muy ineficaz y muy ineficiente, ineficiente es, que usamos mal los recursos y no obtuvimos ningún resultado, lo que fue ineficaz. Como no hubo resultado en esa sesión, entonces, por eso yo veo que, en mi caso, valoré no procede una dieta.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Estamos claros. Don Eduardo, nada más, para aclararle, porque recuerden que doña Isela también estuvo, fuera del país, y se dieron, unas tres actas que estuvieron atrasadas, usted recuerda que, hasta hace poco, creo que en la 5860, aprobamos la 56, 57, 58, y 59, sí, eso fue, por eso es que no hubo acta, eso sí es muy importante, eso sí lo recuerdo muy bien.

Entonces, don Eduardo mantiene su posición, pero en todo caso, vamos a hacer la consulta al Departamento Jurídico de lo procedente, estaríamos de acuerdo todos los compañeros.

ACUERDO 6. Se acuerda por unanimidad solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, criterio legal en relación con la procedencia del pago de dietas en sesiones, que se presenten situaciones como las expuestas y discutidas en el “Capítulo IV ASUNTOS DE DIRECTORES Y DIRECTORAS, punto único” de la presente sesión.



MTSS-CNS-AC-19-2025

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.

No hay.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: A las 18: 45 levantamos la sesión.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco, se levanta la sesión.

Maritza Arias Chaves
Presidenta

Isela Hernández Rodríguez
Secretaria Ejecutiva